

OK4025110

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:
D. José Romualdo Forner Simó
Dña. María Jesús Albiol Roca
Dña. Raquel París Marín
D. Alfonso López Ojea
Dña. Sandra Albiol Gargallo
D. Rafael Suescun Ayza
D. Víctor Blasco Barrachina
D. Juan Ángel Trillo Mosquera
D. José Sánchez Fernández
D. Oscar Ayza París
Dña. Isabel Esbrí Navarro
Dña. Ana María Salgado Mora

Secretario:
D. Alberto J. Arnau Esteller

En la ciudad de Peñíscola, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con asistencia de mí el Secretario, D. Alberto J. Arnau Esteller, que doy fe del acto. Asimismo asiste Dña. M^a Teresa Sanahuja Esbrí, Interventora municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, habiendo sido convocados todos los asistentes en legal formal y existiendo quórum suficiente, se examinaron los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a esta sesión desde la fecha de su convocatoria:

Con carácter previo al inicio de la sesión, por parte del Sr. Secretario se da cuenta del escrito presentado por el concejal D. Juan Ángel Trillo Mosquera, Reg. E. Ayto. nº 6.817 de fecha 8-9-15, por el cual abandona el grupo municipal La Roca y pasa a ser concejal no adscrito. El Pleno queda enterado.

Asimismo, por parte del Sr. Secretario se da cuenta del escrito presentado en el día de hoy (Reg. E. Ayto nº 7.198) por el grupo municipal La Roca que incluye una enmienda a la totalidad del reglamento orgánico municipal, punto que se trató en comisión informativa pero que quedó sobre la mesa y no aparece en el orden del día del Pleno. Por tanto, el Sr. Secretario informa que no se tratará en el orden del día de esta sesión.

I.- PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de julio ppdo., que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, aclara que en la página 22 del acta anterior, en su ruego 6º, dice textualmente "*pide disculpas por la intervención no reglada que como portavoz del grupo hizo en el pleno anterior*", cuando lo que en realidad quiso decir fue que "ruega un poco de respeto hacia su persona y seriedad". Nada más. En la comisión de Hacienda los puntos 3, 4, y 6 fueron abstención y aparece como voto favorable.

No formulándose otras observaciones, por unanimidad, quedó aprobado el borrador de la expresada acta.

2.- DICTAMEN APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU Nº 1/2015 "CALIFICACIÓN DE SUELO DOTACIONAL ZONA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS DEL CEMENTERIO".- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de 21-9-2015, cuyo texto es como sigue:

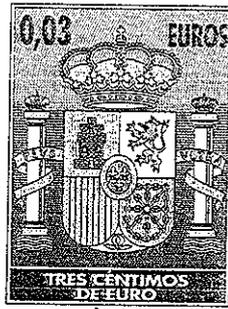
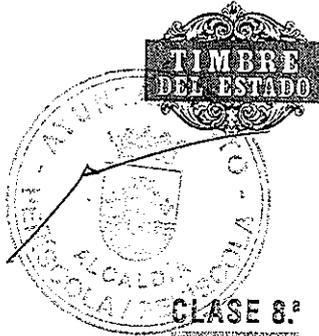
" Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de marzo de 2015, se acordó someter a información pública la Modificación del PGOU nº 000001/2015, redactada por el Arquitecto Municipal D. Ramón Mallásen González, relativa a CALIFICACIÓN DE SUELO DOTACIONAL ZONA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS DEL CEMENTERIO, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP).

Los correspondientes anuncios de información pública aparecen publicados en el periódico "Mediterráneo" de fecha 4 de mayo de 2015 y en el DOCV nº 7521 de fecha 8 de mayo de 2015. Asimismo consta la notificación del acuerdo a los interesados y a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas y telefonía y telecomunicaciones.

Durante el período de información pública, se ha presentado un único escrito de alegaciones, en fecha 26 de junio de 2015 -reg. entrada 4823-, que consta en el expediente, por parte de Dª Rafaela Serrat Albiol, D. Evaristo Serrat Albiol y D. Rafael Llopis, en el que plantean diversas cuestiones respecto al contenido de la modificación, solicitando aclaraciones o "puntualizaciones" que se incorporen al expediente en aras de una mayor seguridad jurídica.

En fecha 14 de septiembre de 2015 el Arquitecto Municipal ha emitido informe, que consta en el expediente, respecto a la consulta-alegación presentada por Dª Rafaela Serrat Albiol, D. Evaristo Serrat Albiol y D. Rafael Llopis. En su informe, el Arquitecto Municipal aclara cada una de las cuestiones planteadas por los interesados, concluyendo la innecesariedad de introducir modificaciones y señalando la posibilidad de proseguir la tramitación de la modificación.

Visto el informe emitido por el Jefe del Área de Urbanismo y Actividades, de fecha 16 de septiembre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:



OK4025111

1.- Dar traslado a D^a Rafaela Serrat Albiol, D. Evaristo Serrat Albiol y D. Rafael Llopis del informe emitido por el Arquitecto Municipal respecto a las cuestiones que plantean los interesados en su escrito de 26 de junio de 2015, que da respuesta a las mismas y determina la innecesariedad de modificar el proyecto de modificación puntual del PGOU.

2.- Aprobar definitivamente el proyecto de modificación del PGOU n^o 1/2015, redactado por el Arquitecto Municipal D. Ramón Mallasén González, referente a CALIFICACIÓN DE SUELO DOTACIONAL ZONA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS DEL CEMENTERIO.

3.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de Modificación y de las Normas Urbanísticas que éste contiene.

4.- Remitir una copia digital del proyecto de modificación puntual del plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para su inscripción en el registro autonómico de instrumentos de planteamiento."

Deliberación:

Abre el debate la **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, y pregunta por qué motivo no se aprobó la modificación en fechas anteriores y si el ayuntamiento podría aguantar otros diez años sin construir nichos. Asimismo, pregunta cuál es el coste que supone la presente ampliación del cementerio.

A continuación, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, avanza que no puede votar a favor ya que, aunque los plazos para construir un nuevo cementerio son largos, cree que si se hace esta modificación, no se buscará otra ubicación para un futuro cementerio.

El **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, indica que este problema no ha sido una urgencia de un año hacia aquí sino que el PP lleva en el gobierno de Peñíscola unos doce años y hubiera tenido que prever esta necesidad.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, indica que están en contra de esta ampliación del cementerio y cree que la inactividad del gobierno municipal respecto al cementerio nos ha llevado a un punto crítico que puede ocasionar incluso que los vecinos estén abocados a enterrar a sus difuntos fuera del municipio. Reconoce que es inevitable construir otro cementerio y de hecho el grupo La Roca ha planteado una ubicación alternativa para este nuevo cementerio.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, indica que para la ampliación del cementerio se propusieron diversas posibilidades. La primera fue subir en alturas sin embargo un informe emitido por el Sr. Arquitecto concluyó que no podía ser ya que no se garantizaba la estabilidad. Dado que en estos momentos disponemos únicamente de 30 nichos, debemos buscar otras soluciones. Entre las dos fases que ahora se plantean llegaríamos a unos 450 nichos, que darían una respuesta de

cementerio para unos 15 años. Parece que los grupos municipales de la oposición se oponen al cementerio pero ninguno propone una solución alternativa. Siendo optimistas, en 5 años no dará tiempo de tramitar la ejecución de un cementerio nuevo ya que es necesario modificar el planeamiento, informes técnicos y jurídicos favorables para poder ubicar un nuevo cementerio. No ha visto todavía ningún informe sobre eventuales nuevas ubicaciones. Se ha dicho, por parte de los grupos de la oposición, que en los últimos años no se ha preocupado el ayuntamiento en nada. Esto no es cierto. Se han hecho algunos nichos, en varios módulos del cementerio en diferentes zonas del mismo. En los últimos 10 años se han hecho cuatro o cinco modificaciones. Además, este municipio ha aumentado de población y evidentemente esto tiene connotaciones en las necesidades de la población. Por tanto, concurren a las elecciones de 2015 con el trabajo hecho. El modificación de proyecto desde mayo hasta ahora se ha retrasado pero ahora se propone su aprobación definitiva. Las parcelas colindantes son dotaciones y se pueden expropiar. Durante los 15 años en los que tendremos cubiertas las necesidades de cementerio, podremos planificar otra ubicación. Contra el argumento de inactividad municipal, recuerda que también el ayuntamiento aprobó provisionalmente una revisión de plan general en 2010 y en ella se hablaba de las ampliaciones del cementerio donde se determinaba que en suelo no urbanizable de Peñíscola podría haber un nuevo cementerio.

En un segundo turno de palabra, la **Sra. Salgado Mora** reitera su pregunta sobre el coste de la ampliación y no duda de la necesidad de la ampliación así como de la necesidad de buscar un nuevo emplazamiento para el cementerio.

El **Sr. Ayza París**, tiene claro que es necesario el cementerio. Pero sin embargo considera que cuando ha sido preciso, se han aprobado modificaciones puntuales del plan general, y sin embargo, para la ampliación del cementerio el equipo de gobierno no ha considerado necesario aprobar ninguna modificación puntual.

El **Sr. Blasco Barrachina** se reitera en que en doce años el equipo de gobierno ha tenido tiempo de buscar un nuevo emplazamiento para otro cementerio. Ahora la ampliación es necesaria pero está en contra de esta ampliación del cementerio.

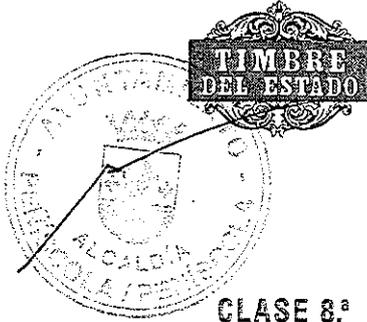
Finalmente, el **Sr. Forner Simó** informa que el coste de la ampliación está alrededor de 300.000€. Reitera que no es cierto que el equipo de gobierno no haya hecho nada. En la revisión de Plan ya se planteaba en una ficha del mismo que se pueda desarrollar un cementerio en suelos no urbanizables. Indica que un tema tan trascendental como es enterrar a los difuntos no es una responsabilidad única del Partido Popular que está gobernando, sino que debería incumbir a todos los grupos.

Votación:

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría 8 votos a favor (Grupo Partido Popular y Grupo Ciudadanos de Peñíscola), 3 votos en contra (Grupo Municipal La Roca y Concejales no adscritos) y 2 abstenciones (Grupo PSPV-PSOE) se aprueba el dictamen de Comisión.

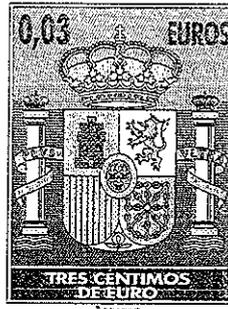
3.- DICTAMEN APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de 21-9-2015, cuyo texto es como sigue:

"Los artículos 25.2.c) y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establecen que el Ayuntamiento ejercerá competencias, en los términos de la legislación estatal y autonómica, en materia de abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, y deberá



CLASE 8.º

PRESENCIA DEL
SECRETARIO



OK4025112

prestar el servicio de alcantarillado.

En este sentido, el artículo 4.2 de la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de Saneamiento de las Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, establece que corresponde al Ayuntamiento:

- a) La planificación de sus redes de alcantarillado, de acuerdo con sus Planes de Ordenación Urbana y respetando los puntos y condiciones de salida -a las redes de colectores generales- o llegada -puntos de vertido final- establecidos por el Plan Director o los Planes Zonales de Saneamiento aprobados por la Generalitat.
- b) La construcción, explotación y mantenimiento de las redes.
- c) La aprobación de las tarifas o tasas del servicio de alcantarillado, de conformidad con los requisitos establecidos en la legislación vigente.
- d) El control de vertidos a las redes municipales de alcantarillado, incluyendo la adopción de medidas correctoras, de acuerdo con las correspondientes Ordenanzas municipales, normativa general de la Generalitat y del Estado.

Con el objeto de regular las condiciones de conexión a la red municipal de saneamiento y red separativa de aguas pluviales por parte de los usuarios, así como las normas de uso cada una de ellas; definir las condiciones técnicas-sanitarias de los vertidos a la red de saneamiento en el término municipal y preservar los cauces públicos, estaciones depuradoras y de bombeo y todas aquellas instalaciones pertenecientes a la red de saneamiento, se ha elaborado por el Ingeniero Industrial Municipal la Ordenanza Municipal de Saneamiento.

En virtud de la autonomía local constitucionalmente reconocida, que garantiza a los Municipios personalidad jurídica propia y plena autonomía en el ámbito de sus intereses, y que legitima el control de las actividades que se desarrollen en su término municipal y puedan afectar al medio ambiente y a la ordenación urbanística, así como en el marco de la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de Saneamiento de las Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, se considera oportuna y conveniente la redacción y aprobación de la referida Ordenanza municipal, por lo que al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Saneamiento redactada por el Ingeniero Industrial Municipal D. Jorge Azuara Roca.

2º) Someter a información pública por plazo de 30 días la referida Ordenanza, mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, a los efectos de que se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen por convenientes.

3º) En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza, elevándose a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional."

Deliberación:

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, apunta que la Ordenanza se trata de un documento técnico redactado por los técnicos municipales y a él, dado que no es técnico en la materia, le parece bien.

La **Sra. Mora Salgado**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, considera que es necesario regular los vertidos a la red municipal y pregunta cómo se van a controlar y cómo se va a identificar a los autores de estos vertidos. Pregunta también si los resultados obtenidos serán públicos y adónde se destinarán las recaudaciones de las sanciones impuestas. Ruega que se sancione a todos quienes incumplan y no únicamente a algunos.

El **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, indica que como ahora se está aprobando una exposición pública su grupo votará a favor y estudiarán el documento en dicho periodo.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, afirma que seguramente será un buen trabajo de los técnicos pero como no lo ha podido contrastar se abstendrá. Considera que debe reorganizarse el sistema de alcantarillado municipal para no mezclar aguas pluviales y fecales. Asimismo, aprovecha la ocasión para solicitar al equipo de gobierno los análisis de aguas firmados por técnico competente, ya que todavía no se le han facilitado desde hace cuatro meses.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, explica que la ley de régimen local contempla que el servicio de alcantarillado lo asuma el ayuntamiento como propio, quien debe planificar las redes, construirlas, mantenerlas, establecer tasas, controlar los vertidos que se emitan para que no se vierta cualquier cosa a la red y tener separadas aguas pluviales y fecales. Informa que los técnicos han redactado esta Ordenanza para poder controlar los vertidos y las recaudaciones de las sanciones irán a la caja única del ayuntamiento. No entiende la postura del grupo municipal La Roca que argumenta la premura de tiempo, ya que el punto que hoy se somete a votación es la aprobación inicial y su exposición pública y para ello todos han tenido tiempo para estudiar el documento con tranquilidad. Lamenta que La Roca esté en contra sistemáticamente de todo lo que hace el equipo de gobierno.

La **Sra. Salgado Mora** considera que es importante tener una ordenanza que regule los vertidos a la red municipal, pero considera que deben emitirse informes sobre si toda la población dispone de alcantarillado en buen estado.

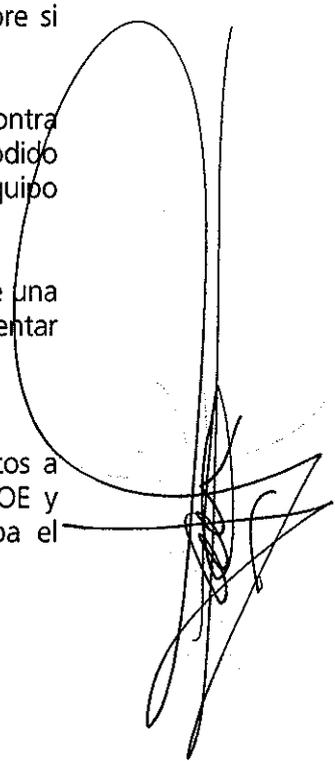
El **Sr. Blasco Barrachina** responde que no es una cuestión de estar en contra sistemáticamente del equipo de gobierno sino simplemente es que no ha podido contrastar el informe con sus propios técnicos. Pero aclara que no va contra el equipo de gobierno.

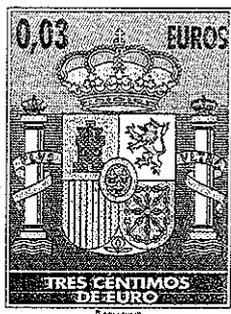
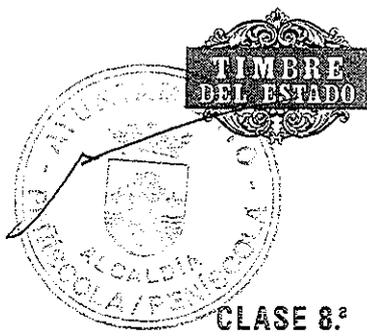
El **Sr. Forner Simó** recuerda que, si es así, ahora estamos aprobando simplemente una exposición pública de treinta días donde cualquier persona puede presentar alegaciones.

Votación:

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría 11 votos a favor (Grupo Partido Popular, Grupo Ciudadanos de Peñíscola, Grupo PSPV-PSOE y Concejal no adscrito) y 2 abstenciones (Grupo Municipal La Roca) se aprueba el dictamen de Comisión.

4.- DICTAMEN DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2016.- Se da cuenta del





OK4025113

CLASE 8.ª

dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación de 21-9-15, cuyo texto es como sigue:

"Tomando en consideración que el Ayuntamiento debe proponer cada año la designación de dos fiestas locales para el año siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio, a tal efecto, propone la aprobación de las siguientes fiestas locales para 2016, que por su tradición son propias de este municipio:

- 4 de abril (San Vicente)
- 26 de diciembre (San Esteban)"

Deliberación:

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, votará a favor ya que se trata de los días de fiestas locales tradicionales.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, apuesta por las tradiciones que se vienen celebrando desde hace años y no ve motivos para tenerlas que modificar.

El **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, está a favor ya que siempre se trata de los mismos días, salvo que caigan en domingo o festivos.

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal del grupo municipal PSOE, apunta que a su grupo no le parecen otras fechas mejor que éstas.

Votación:

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se aprueba el dictamen de Comisión.

5.- DICTAMEN ORDENANZA TRANSPARENCIA.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación de 21-9-15, cuyo texto es como sigue:

"El pasado 16 de julio de 2015 el Pleno de la Corporación aprobó el texto de la ordenanza tipo como punto de partida para ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública municipal.

El ayuntamiento de Peñíscola considera que el libre acceso a la información pública obrante en las administraciones públicas es un derecho básico de los ciudadanos, cuya efectiva puesta en acción es necesaria, tanto para lograr la transparencia necesaria para legitimar ante la ciudadanía la actuación de los poderes públicos, como para maximizar los beneficios que los resultados del trabajo de las entidades del sector público pueden generar para toda la sociedad. En consecuencia, se propone aprobar esta Ordenanza, en la que se establece que el carácter público de la información del ayuntamiento será la norma y no la excepción, lo que implica que

quien alegue la confidencialidad de unos datos o un documento deberá justificarla mediante alguna de las causas que se contemplan en la misma. También se define un concepto único de "información pública", que integra los distintos supuestos de acceso a la información contemplados en nuestro Ordenamiento y que son la transparencia, el acceso a los expedientes ya finalizados, la reutilización y la normativa sobre archivos históricos. En base a este concepto se da un tratamiento unificado al conjunto de la información municipal, estableciendo una regulación única sobre su gestión, los medios para el acceso a la misma y las limitaciones a la publicidad, y considerando la reutilización como una circunstancia complementaria al acceso que puede darse sobre cualquier información pública, sin perjuicio de que determinados conjuntos de datos o documentos sean especialmente preparados para este fin. Los medios para el acceso son dos: la publicación, que se realiza por el propio impulso del Ayuntamiento y respecto a la cual la Ordenanza detalla el conjunto mínimo de información que debe publicarse en la Sede Electrónica; y la puesta a disposición, que precisa de la previa solicitud del interesado, estableciéndose en esta norma el procedimiento a seguir en su tramitación.

Dentro de la potestad autoorganizativa del ayuntamiento, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Y considerando las adaptaciones formuladas por el Secretario de la Corporación sobre el texto de la Ordenanza tipo aprobada por el Pleno de la Corporación.

Es por ello que se propone al Pleno del ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de Transparencia, acceso a la información pública y reutilización de documentos y datos, y en consecuencia dejar sin efecto la aprobación de la ordenanza tipo que sirvió de base a la aprobación de la presente Ordenanza.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de 30 días el referido reglamento, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

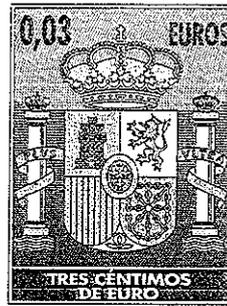
En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el reglamento, elevándose a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional".

Deliberación:

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, el art. 15 habla de plazos diciendo que la información estará publicada cinco años, el art. 20 información relativa a presupuestos anuales. Se incluirán años anteriores? En el art. 16 ha visto que falta ubicación, teléfono,... de la concejalía, En el art. 22 sólo se informa del estado del agua y nada mas, no del aire, polen, contaminación acústica,... Normas en materia de medio ambiente. En el 29 dice que podrá entender desestimada cree que no debería ser así.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, votará a favor ya que

El **Sr. Sánchez Fernández** dice que ha presentado enmiendas y no se han leído por parte del Sr. Secretario. El Sr. Alcalde le dice que puede leerlas si quiere pero sin informe técnico no se pueden votar así que pueden leerlas o dejarlas para el pleno de aprobación definitiva.



OK4025114

CLASE 8.ª

A continuación, el Sr. Sánchez Fernández lee las enmiendas presentadas (escritos Reg. Entrada nº 7199 hasta el 7219).

Cuando tiene documentación en tiempo y forma formula enmiendas.

Albiol Gargallo. Pide transparencia en las acciones de los demás. Presentan enmiendas en el último momento. Hace un momento dice que tiene premura para aprobar nichos, y ellos lo presentan antes del Pleno. Si tenían sugerencias, se dijo en el otro pleno de julio que se podían presentar. Al Pleno se viene a votar, no a leer la ley. Si tenía sugerencias técnicas las hubieran podido presentar en la comisión. En la exposición pública ya se verán y se estudiarán.

Hoy lo que aprobamos es la Ordenanza de Transparencia. Es una ordenanza meramente técnica, ha sido redactada por el secretario del ayuntamiento de acuerdo a la ley. Esta ordenanza está adaptada al ayuntamiento de Peñíscola y está claro que la ley va por encima de la Ordenanza. El ayuntamiento de Peñíscola considera que el libre acceso a los ciudadanos es un derecho básico. Se define la información pública y los medios de acceso, impulsada a través de la Sede Electrónica. Se puede acceder a través de www.peniscola.org en la pestaña Portal de Transparencia y allí aparece toda la documentación disponible para que la vea todo ciudadano. Además el Secretario está tramitando el Código de Buen Gobierno de la FVMP.

Esbrí Navarro. Dice que hará buena la ordenanza si la aplicamos todos. Hará todo lo que esté en sus manos para que el equipo de gobierno cumpla la Ordenanza pero no con la intención de gobernar ya que es consciente que está en la oposición.

El **Sr. Sánchez Fernández** dice que no tiene disponibilidad exclusiva en el ayuntamiento y según le llega la documentación se va poniendo al día. Todo lo que ha dicho está en la ley y está claro que la Ordenanza es un documento práctico. El Alcalde no deja asistir a las Comisiones Informativas. Quiere trabajar y tender la mano y proponerlo ante el pleno. No está en la oposición para mirar hacia otro lado ni para insultar a nadie. Las cosas las dicen a la cara y no por detrás.

La **Sra. Albiol Gargallo**, dice que está claro que los concejales de La Roca no le aplaudirán por ser el ayuntamiento de Peñíscola pionero en transparencia.

Ante el aplauso inmediato de los miembros del grupo municipal La Roca, el **Sr. Alcalde** llama al orden a los dos concejales del grupo municipal La Roca diciéndoles que no se pueden hacer muestras de aceptación durante los Plenos y no pueden aplaudir intervenciones de otros concejales.

Son pocos los ayuntamientos que están en la posición de Peñíscola, donde el Portal de Transparencia es una realidad desde el 31 de julio. Si ven fantasmas donde no los hay, no todos tienen las mismas intenciones.

Aclara que en ningún caso se ha prohibido o negado la asistencia a las sesiones de las comisiones informativas a ninguno de los concejales que las conforman.

Respecto a las enmiendas, él si se las ha leído. Pero le parece una desfachatez presentarlas a la una de la tarde y que no los conozcan el resto de concejales. Seguramente, es indiferente que las enmiendas nº2, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18y 20 se incluyan o no, porque ya aparecen tal cual en la ley, y la ley está por encima de la ordenanza La nº10 seguramente se podría estimar, pero la nº1, 11 y 12 creo que deberían inadmitirse. Por otra parte, el secretario cree que es recomendable dejar la redacción inicial de la 5, y desestimar el resto, pero ya se informará. Hoy ha estado en unos premios en Valencia, ha llegado a Peñíscola, ha comido rápidamente, se ha reunido con vecinos de Mochells y se ha reunido con el Sr. Secretario para tratar una a una todas estas alegaciones. Esto es dedicación al ayuntamiento. Pero no cree que deba someterse a votación estas enmiendas ya que los demás concejales no las conocen. Hay un mes de exposición pública y espera que participen todos. Hay cosas de las enmiendas que se pueden aceptar, pero, sin embargo, comprenderán que las cosas deben presentarse con tiempo. Además, el Sr. Secretario deberá informar todas las enmiendas ya que la ordenanza la ha redactado el Secretario. Les invita a que las retiren pero si no se votarán.

El Sr. Alcalde pregunta al portavoz de La Roca si retira las enmiendas y éste responde que no las retira, que se voten.

Enmiendas:

Sometidas las veinte enmiendas a votación, ésta arroja el siguiente resultado: tres votos a favor (Grupo Municipal La Roca y Concejales no adscritos), siete votos en contra (Grupo Partido Popular) y tres abstenciones (Grupo PSPV-PSOE y Grupo Ciudadanos de Peñíscola). Por tanto no se aprueban las enmiendas.

Votación:

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría 11 votos a favor (Grupo Partido Popular, Grupo Ciudadanos de Peñíscola, Grupo PSPV-PSOE y Concejales no adscritos) y 2 votos en contra (Grupo Municipal La Roca) aprueba el dictamen de Comisión.

6.- DICTAMEN APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2014.- Se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala de Hacienda, cuyo texto es como sigue:

"Considerando la formada Cuenta General del Ayuntamiento de Peñíscola del ejercicio 2014 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

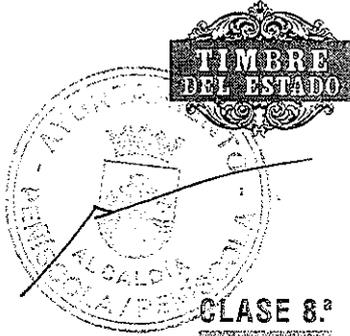
Considerando el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 13 de julio de 2015.

Considerando que las mismas se expusieron al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº.- 87 de 16 de julio de 2015 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones y que no se han presentado.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Peñíscola.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se



OK4025115

CLASE 8.ª

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Deliberación:

Abre el debate la **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quien muestra plena confianza en las personas que realizan la gestión económica pero como no la ha podido analizar, se abstendrá.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que lo estudiarán.

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal del grupo municipal La Roca, afirma que como ha encontrado contradicciones en el dictamen de la cuenta de 2014, no la entienden. Piensa que no cuadra el déficit, no cuadra la basura, ni la brigada canina,... Por tanto, mientras no lo tenga más claro, votará en contra de todo esto.

La **Sra. Albiol Gargallo**, explica que hoy presentamos a aprobación la cuenta general del año 2014, este expediente se dictaminó por la comisión de Hacienda en julio. Se expuso al público durante quince días y ocho más, y ahora se aprueba para mandarla a la Sindicatura para su fiscalización. Recuerda que la Cuenta General es una realidad contable. Es una foto fiel de la gestión durante el 2014. Asimismo, explica que existen dos órganos de fiscalización: uno interno, que es la interventora que es una fiscalizadora, funcionaria con habilitación nacional del Estado. Y otro órgano externo de fiscalización que es la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana. Entendería que los grupos de la oposición no estuviesen de acuerdo en el fondo pero no entiende que se opongan a la rendición de cuentas. Estamos obligados a rendir cuentas. No podemos hacer lo que nos dé la gana, si no rendimos cuentas nos pueden sancionar, nos pueden quitar ayudas o subvenciones, nos pueden quitar participación en los tributos del Estado.

El **Sr. Sánchez Fernández** dice que no tiene nada en contra, simplemente no le cuadran los números y no lo ve claro. Si hubiera podido participar en esos presupuestos seguramente lo hubiera visto bien.

La Sra. Albiol Gargallo le recuerda que su grupo municipal ha acudido dos veces, al menos, a consultar la Cuenta General durante el periodo de exposición pública y además se les ha explicado, por lo que no pueden alegar ningún problema. Otra cosa diferente es que no la entiendan, pero lo cierto es que es complicada.

Votación:

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría 11 votos a favor (Grupo Partido Popular, Grupo PSPV-PSOE, Grupo Ciudadanos de Peñíscola y Concejal no adscrito) y 2 votos en contra (Grupo Municipal La Roca), aprueba la propuesta.

7.- DICTAMEN MOCIÓN SOLICITUD PASEO LITORAL DE LAS PLAYAS SUR DE PEÑÍSCOLA.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de

21-9-2015, cuyo texto es como sigue:

" D. JOSE ROMUALDO FORNER SIMO, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Peñíscola, presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta corporación, la siguiente:

MOCIÓN

En el DOCV nº 5919 de 23 de diciembre de 2.008 se publica la adjudicación del proyecto básico del "paseo litoral de Peñíscola" por parte de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes de la Generalitat Valenciana a la empresa Iva-Leying S.A. por importe de 179.660,08 euros.

En la introducción del mencionado documento se hace alusión al objeto, localización y estado actual, que me he permitido resumir sin rehuir la propia redacción del estudio:

El OBJETO del estudio básico plantea hasta cuatro soluciones para el PASEO LITORAL PLAYAS DEL SUR DEL CASCO URBANO DE PEÑISCOLA (CASTELLÓN), se trata de alternativas para mejorar el acceso litoral sur de la población de Peñíscola, en particular, se pretende crear un recorrido peatonal y ciclista de elevada capacidad y reordenar el acceso de vehículos y su aparcamiento.

La UBICACIÓN del estudio básico está en el litoral rocoso situado al sur de la Playa Sur, comenzando en la zona del Cuartel de la Guardia Civil y terminando pasado el Barranco del Obús, en la zona donde la carretera se bifurca alejándose de la costa y continuando un sendero sin asfaltar a lo largo de la misma.

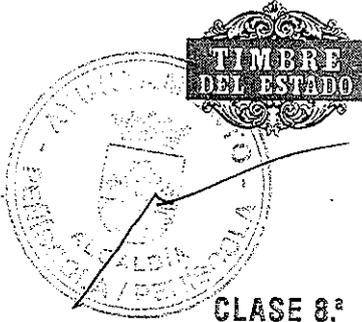
El ESTADO ACTUAL del estudio trata de un tramo de carácter rocoso que presenta pequeñas calas de cantos y arenas intercaladas. El acceso a estas calas, a las urbanizaciones y al Parque Natural de la Sierra de Irta se realiza a través de una carretera paralela a la costa. Dicha carretera tiene una anchura de siete metros y es de doble sentido y sin arceles. Dispone de diversos accesos con todos los movimientos permitidos. El trazado es sinuoso con radios pequeños que dificultan la maniobra de los vehículos y pendientes considerables. La visibilidad es deficiente, con los consecuentes problemas de seguridad vial que ello representa. En algunos puntos se ha intentado paliar la escasa visibilidad por medio de la instalación de espejos. Por otro lado no dispone de espacio para peatones o ciclistas, cuyo número es bastante elevado al tratarse esta zona de una zona lúdica y vacacional, por lo que transitan por la calzada con el riesgo que ello supone.

En algunos puntos de la zona costera existen deterioros de la roca que se encuentran próximos al derrumbe, en otros existen rellenos de baja calidad visual y hay tramos formados por plataformas subhorizontales en muy buen estado que la población emplea con fines recreativos, a pesar de que los accesos a dichas plataformas resultan dificultosos tanto por la carretera costera como por la propia costa.

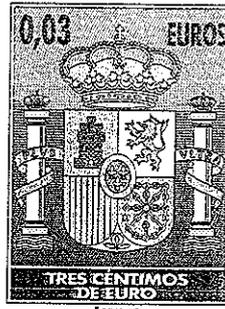
Ante el precario estado de la carretera sur y la falta de seguridad para los usuarios de estos accesos, y tratándose de un objetivo de nuestro programa electoral, el Grupo Popular, al Ayuntamiento en Pleno, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori de la Generalitat Valenciana y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Medioambiente del Gobierno de España, la redacción del proyecto de ejecución definitivo para la construcción del "Paseo litoral de las playas del sur de Peñíscola".

2.- Solicitar a la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori de



CLASE 8.ª



OK4025116

la Generalitat Valenciana y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Medioambiente del Gobierno de España, la habilitación de la partida presupuestaria necesaria para la construcción del "Paseo litoral de las playas del sur de Peñíscola".

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Medioambiente del Gobierno de España".

Deliberación:

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, como no ha visto los planos no puede votar a favor.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, reconoce el mal estado de la zona y dice que votará todas las mejoras para la misma.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, se alegra de realizar la petición y pregunta por qué no se ha hecho antes.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, el 14 de agosto se hizo manifestación y se dio un documento y ya era hora de que el equipo de gobierno se pronunciase. Mientras se tramita y se consigue el dinero porqué no se pone en marcha la reparación prometida? No les sirve que se haga un informe si luego no se repara nada. Sabemos que no tienen dinero y que no quieren ampliar brigada. Que se amplíe la brigada. El paseo litoral ampliará oferta de la Sierra de Iрта. ¿Cuándo se limitará el número de vehículo y se eliminará el hormigonado ilegal que se puso en el camino torre badum? Que no se permitan violaciones de playas vírgenes

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, le agradece que recuerde que se llevaba en el programa del PP. En 2008 se publicó proyecto por un importe aproximado de 179.000€. Con parte de ello se pagaron a una empresa para que redacte alternativas La crisis económica ha afectado a las Comunidades Autónomas,... Hay que tener voluntad para poner dinero. Ellos cumplieron hasta donde pudieron. Ahora espera que la Comunidad Autónoma cumpla también.

Votación:

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría 12 votos a favor (Grupo Partido Popular, Grupo PSPV-PSOE, Grupo Ciudadanos de Peñíscola y Grupo Municipal La Roca) y una abstención (Concejal no adscrito) aprueba el dictamen de Comisión.

No ha habido ningún paseo financiado por el ayuntamiento de Peñíscola. AL estar en suelo de dominio público marítimo terrestre la competencia es de Costas, del Ministerio de Medio Ambiente. El paseo sur fue parado por el Gobierno de España y los dos grupos tuvieron que hacer gestiones oportunas para desbloquear el tema. ¿Cuándo se limitará el acceso? Pregúnteselo a Compromís. No hay director conservador del parque de la sierra de irta, que en cien días no ha sido capaz de nombrarlo.

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Sometida a votación la urgencia de los asuntos que integran este punto, ésta es aprobada por unanimidad.

8.1.- D.E.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL.-
Di cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde que tiene el siguiente tenor literal:

" Con la finalidad de adecuar el servicio de ludoteca que presta el ayuntamiento de Peñíscola a las necesidades de los vecinos del municipio a los efectos de facilitar la conciliación de la vida personal y familiar y laboral de las madres y padres de los usuarios de la ludoteca.

Es por ello que se propone al Pleno del ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del reglamento de la ludoteca municipal en los artículos que se señalan a continuación:

Artículo 5.2.- *El máximo de menores que se atenderán en la Ludoteca Municipal será de 30 plazas, de las que 23 se ofertarán y siete se reservan para casos de urgente necesidad y con la pertinente valoración de los Servicios Sociales Generales.*

Debe decir: "El máximo de menores que se atenderán en la Ludoteca Municipal será un máximo de 40 plazas de las cuales 5 se reservarán para casos de urgente necesidad y con la pertinente valoración de los Servicios Sociales Generales".

Artículo 5.3.- *En el supuesto de que el número de inscripciones superara al número de plazas existentes, las plazas se otorgarán mediante un sorteo público en el que participarán todos los inscritos.*

Debe decir: "En el supuesto de que el número de inscripciones superara al número de plazas existentes, las plazas se otorgarán mediante un sorteo público en el que participarán todos los inscritos según la siguiente baremación:

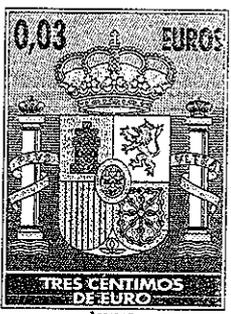
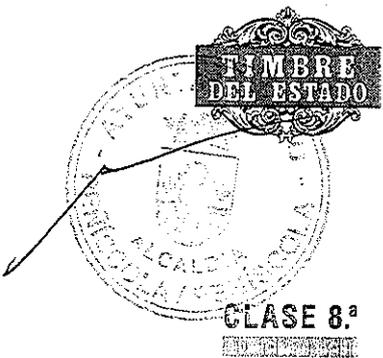
- Madres/padres trabajadores, duración anual (3 puntos).*
- Madres/padres trabajadores, duración anual (2 puntos).*
- Madres/padres trabajadores, duración temporal (1 puntos)".*

Artículo 5.4.- *Período de matrícula para Ludoteca: el período de matrícula será durante todo el año, en horario de 16,30 a 19,30 horas y se realizará en la propia Ludoteca.*

Debe decir: "Período de matrícula para Ludoteca: el período de matrícula será durante todo el año, en horario de 16,30 a 19 horas y se realizará en la propia Ludoteca".

Artículo 5.7.- *Si un menor no asiste durante un mes, sin causa justificada, perderá el derecho a la plaza y pasará a la lista de espera. Cuando un niño/a tenga repetidas faltas de asistencia sin justificar se avisará a sus familiares para su justificación o baja del mismo, procediendo a la incorporación del siguiente niño/a siguiendo la lista de reserva.*

OK4025117



Debe decir: "Si un menor no asiste durante una semana, sin causa justificada, perderá el derecho a la plaza y pasará a la lista de espera. Cuando un niño/a tenga repetidas faltas de asistencia sin justificar se avisará a sus familiares para su justificación o baja del mismo, procediendo a la incorporación del siguiente niño/a siguiendo la lista de reserva".

Artículo 6.- Horario de prestación del servicio. *El servicio se prestará de lunes a viernes de 10 a 13 horas y de 16,30 a 17,30 h., los meses de enero a junio y de septiembre a diciembre.*

Debe decir: "El servicio se prestará de lunes a viernes de 9 a 13 horas (programa ludopeques) y de 16,30 a 19,30 h., los meses de enero a junio y de septiembre a diciembre".

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de 30 días el referido reglamento, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el reglamento, elevándose a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional".

Deliberación:

El Sr. Trillo Mosquera, concejal no adscrito, comenta que ve que se han ampliado las plazas pero se han bajado las de urgencia. Igualmente, señala que por no asistir se pierde la plaza, ello podría dar lugar a injusticias.

La Sra. Salgado Mora, portavoz del grupo municipal Ciudadanos,

El Sra. Esbrí Navarro, portavoz del grupo municipal PSOE, considera que la concejal ha obrado bien y espera que la modificación del reglamento cubra las necesidades de la ludoteca.

El Sr. Sánchez Fernández, concejal del grupo municipal La Roca, votará a favor.

La Sra. Albiol Roca, concejal-delegada de Servicios Sociales, no es que se haya bajado el número de niños de servicios sociales pero durante estos años 7 plazas no ha sido necesaria cubrirlas por eso se baja a 5 para servicios sociales. En caso de que no se lleven pueden ir destinadas a otros niños. Este reglamento se aprobó en 2009 y desde entonces hasta ahora las condiciones han cambiado. Hay que recordar que es un servicio gratuito y siempre hemos apostado por la política social. Sobre la otra consideración, al ser un servicio muy solicitado es prioritario que cuando los niños no puedan asistir informen y la falta de asistencia sin justificación no se puede entender dentro de un servicio muy solicitado y necesario para conciliar la vida personal y familiar y la laboral.

Votación:

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se aprueba la propuesta presentada.

8.2.- D.E.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, PSPV-PSOE, CIUDADANOS, LA ROCA Y CONCEJAL NO ADSCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA.- Di cuenta de la moción que presentan conjuntamente todos los grupos políticos del ayuntamiento y también por el concejal no adscrito, que tiene el siguiente tenor literal:

" Isabel Esbrí Navarro, Romualdo Forner, Ana Salgado, Víctor Barrachina y Ángel Trillo, Portavoces de los Grupos con representación en el Ayuntamiento de Peñíscola y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F presentan para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente MOCIÓN,

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas.

El Ayuntamiento de Peñíscola, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante.

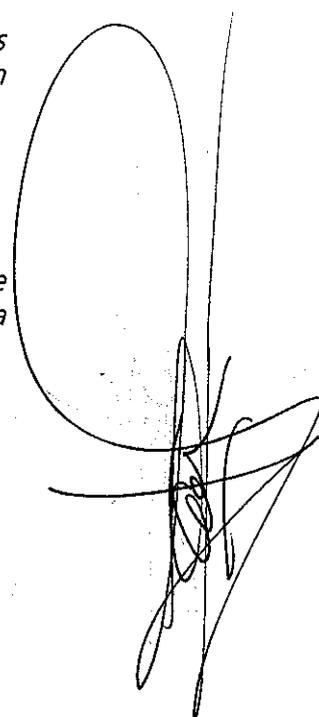
Ante toda esta problemática, la FEMP ha manifestado un ofrecimiento de recursos por parte de las Entidades Locales (EELL) a través de la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado

Por todo ello, propone al Pleno la adopción de los siguientes

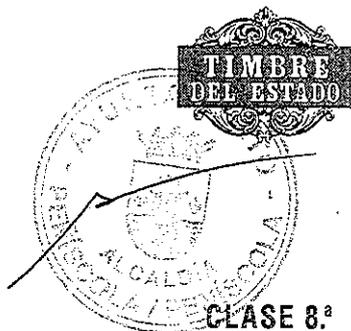
ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Peñíscola se compromete a adherirse a la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado creada por la FEMP que ofrece la posibilidad de aportar:

- Alojamiento*
- Manutención*
- Asistencia jurídica*
- Asistencia psicológica*
- Asistencia social y asesoramiento*
- Acompañamiento a centros escolares, sanitarios y sociales públicos.*
- Aprendizaje del idioma y habilidades sociales básicas.*
- Asistencia en trámites administrativos.*

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. The signature is highly cursive and appears to be a personal name, possibly 'Isabel Esbrí Navarro'.

OK4025118



- Orientación e intermediación para la formación profesional y la inserción laboral
- Ayudas económicas directas para ayudarles a afrontar sus gastos de primera necesidad.

2.- El ayuntamiento de Peñíscola desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

3.- Trasladar la información facilitada a través de la Mesa de Apoyo a Refugiados a la FEMP para que sea incluida en su inventario y sea trasladada al Ministerio.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo a la FEMP."

Deliberación:

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, le parece una buena moción. Que no se quede en una mera declaración de buenas intenciones.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, apoyará todas las iniciativas vengan de quien vengan siempre que sean de interés para el pueblo.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, siempre que presenten mociones lo hacen por registro y solicitando que se trasladen a todos los grupos.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, es fundamental dar ayuda para oriente medio y se podrían dar charlas para concienciar a la ciudadanía para que la gente tenga un mejor concepto de lo que vamos a asumir.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, es dramático ver las noticias de la televisión. Un solo país no puede acoger a este colectivo de personas y deben tratarse como personas. Cuando ocurrió en España, otros países fueron solidarios con España. En guerra civil.

Votación:

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se aprueba la moción presentada.

8. 3.- D.E.- MOCIÓN CONJUNTA DELS GRUPOS MUNICIPALES PP, PSPV-PSOE, CIUDADANOS, LA ROCA Y CONCEJAL NO ADSCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES.- Di cuenta de la moción que presentan conjuntamente todos los grupos políticos del ayuntamiento, que tiene el siguiente tenor literal:

"Isabel Esbrí Navarro, Romualdo Forner, Ana Salgado, Víctor Barrachina y Ángel Trillo, Portavoces de los Grupos con representación en el Ayuntamiento de Peñíscola y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F presentan para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente MOCIÓN,

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Los poderes públicos tienen la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos los derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación tal y como figura nuestra Constitución, impidiendo que nadie se sienta vulnerable.

La realidad municipal es el entorno en el que viven las mujeres víctimas de violencia doméstica, de género, es el ámbito local en el que más se siente el duro impacto negativo al maltrato y de la violencia de género. Desde los ayuntamientos, la primera línea de atención ciudadana, realizamos el primer esfuerzo de atención a las víctimas, coordinando todos los efectivos municipales con los recursos de otras administraciones para apoyar activamente a las personas que sufren este problema.

Son muchas las personas de todas las edades y condiciones sociales, tolerantes con actitudes en las que se les otorga a las mujeres el papel pasivo y a los hombres el papel activo y dominador, por lo que es labor de todos la detección, prevención, sensibilización y educación para que no se prolonguen estos estereotipos entre nuestros adolescentes y jóvenes.

Los Ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano, deben seguir asumiendo el compromiso firme, de incorporar en el día a día la tarea de prevenir, educar y concienciar durante todo el año, la lucha contra la violencia, exigiendo a las demás administraciones trabajar conjuntamente porque este problema sólo podrá solucionarse a través de la concienciación y educación de la ciudadanía.

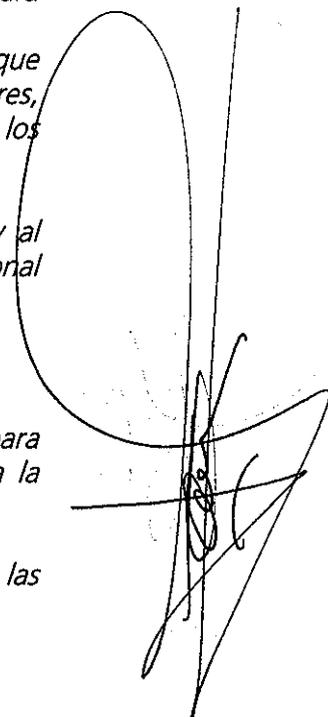
Estamos convencidos de que la educación, es el pilar fundamental sobre el que trabajar incidiendo sobre todo en la educación en igualdad entre hombres y mujeres, actuando incansablemente para que desde la familia y la escuela se fomenten los valores de igualdad y tolerancia.

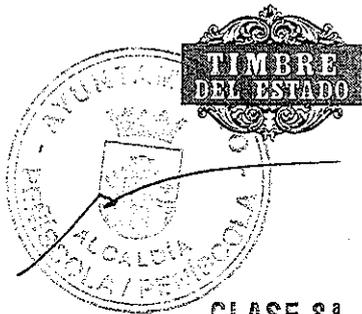
Por todo ello, se propone al Pleno a que inste a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España a adoptar y promover un Acuerdo Social, político e institucional contra la violencia de género con los siguientes puntos:

ACUERDOS

Volver a manifestar con motivo del próximo 25 de Noviembre, Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer, el mayor y unánime rechazo a la violencia de género así como el apoyo incondicional a las víctimas de la misma

Establecer protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is highly cursive and overlaps the text of the final paragraph.



OK4025119

CLASE 8.ª

Proclamar que la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres será una constante en la actividad de esta Corporación y manifestar su compromiso para contribuir a erradicar la violencia hacia las mujeres.

Exigir que la Administración, esté dotada con los medios necesarios para propiciar la detección precoz, la asistencia y la atención de las víctimas.

Realizar campañas de información y sensibilización permanentes a mujeres y hombres que ayuden tanto a detectar situaciones de violencia como a prevenir actitudes que puedan desembocar en ella. Es de especial relevancia conseguir que los adolescentes y jóvenes identifiquen las manifestaciones de violencia y se impliquen en la erradicación de las mismas.

Apoyar con todos los instrumentos posibles a la comunidad educativa que incida de forma efectiva en la educación sobre la igualdad, ya que esta es la mejor manera de prevenir la violencia.

Dar traslado del presente acuerdo a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España."

Deliberación:

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, se adhiere totalmente al texto.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, se adhiere también y solicita una reunión con la concejal de Servicios Sociales, con la Policía Local y con la Guardia Civil para conocer el protocolo de actuación contra situaciones de violencia.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, considera que se trata de un problema muy grave aunque no se palpe día a día.

Para el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, la educación es la clave para afrontar este problema.

Votación:

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se aprueba la moción presentada.

8.4.- D.E.- PROPUESTA PARA FACILITAR LA ADHESIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS AL PLAN XARXA LIBRES.- Di cuenta de la moción que presenta el grupo municipal socialista del ayuntamiento, y de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal PP, que tiene el siguiente tenor literal:

"El Presidente de la Generalitat, Ximo Puig, anunció unilateralmente el pasado martes 1 de septiembre que los libros de texto serán gratuitos para los alumnos de educación primaria y secundaria de todos los centros escolares sostenidos con fondos públicos. El Presidente y el conseller de Educación avanzaron que la medida se pondría en marcha de forma inmediata en el curso escolar 2015-2016 y a través de

ella las familias podrían recibir una ayuda de hasta 200 euros por la compra de los libros de texto, intentando obligar a los ayuntamientos y diputaciones a colaborar económicamente aportando un tercio del coste estimado de aplicación.

El pasado 11 de septiembre en el Pleno de la Diputación se aprobó por unanimidad una moción conjunta para que la Diputación de Castellón, dentro de sublímites presupuestarios, y cumpliendo la legalidad, apoye al Consell y ayuntamientos en el desarrollo del Plan de gratuidad de Libros de Texto.

Ahora, la Generalitat, a través de la Dirección General de Administración Local, ha exigido por escrito a todos los ayuntamientos que deben tener preparada la partida presupuestaria suficiente para hacer frente, antes de la finalización del año 2015, al pago de 100 euros por cada alumno/a, el 100% del total de las ayudas.

La Generalitat Valenciana, que es la administración que ostenta las competencias en materia educativa y que, por tanto, recibe las transferencias económicas del Estado para ello, todavía no ha publicado la obligatoria normativa para la concesión de estas ayudas y tampoco ha realizado ninguna modificación presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas. En cambio, exige a los ayuntamientos que en el último trimestre del año adelanten todo el dinero para hacer frente a esta obligación de la Administración Autonómica, que va a provocar que muchas administraciones locales no puedan cumplir con las previsiones de estabilidad presupuestaria, al aumentar sus gastos sin recibir ninguna financiación.

Este es el segundo anuncio sobre este asunto hecho de manera unilateral por la Generalitat que supone una intervención en la gestión del presupuesto y competencias de la administración local ya que el ordenamiento jurídico español deja bien claro que ayuntamientos y diputaciones tienen autonomía y competencias propias.

Por otra parte, se trata de una iniciativa que ya fue anunciada por el PP de la Comunitat Valenciana en las pasadas selecciones autonómicas e implantada por anteriores ejecutivos autonómicos populares con la diferencia de que su financiación corría a cargo únicamente de la Generalitat Valenciana.

El ayuntamiento de Peñíscola lleva años practicando una política de ayuda a la financiación de los libros de texto a los alumnos de los centros escolares municipales y de forma singular ha creado junto al AMPA de Peñíscola un banco de libros que cofinancia junto a ellos.

Tanto es así, que a día de hoy existen más de 200 niños en el banco de libros de Peñíscola y esta es una cifra considerable pues el banco no abarca ni infantil ni el primer ciclo de primaria, pues está circunscrito a los cuatro últimos cursos de primaria (3º, 4º, 5º y 6º).

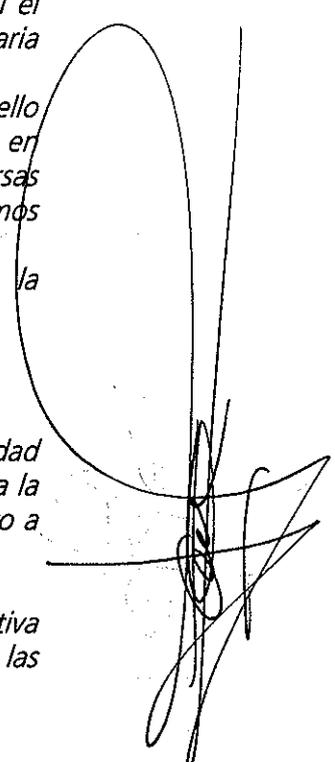
Peñíscola ha sido líder en el tema de la aplicación de políticas sociales, prueba de ello es que en año 2.005 ya consignó una partida presupuestaria de 18.000€ en concepto de becas par ayuda de libros de texto y a continuado consignando diversas partidas por este concepto hasta alcanzar la cantidad de 206.150€ en los últimos años.

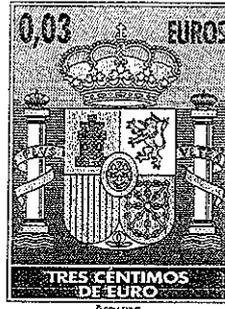
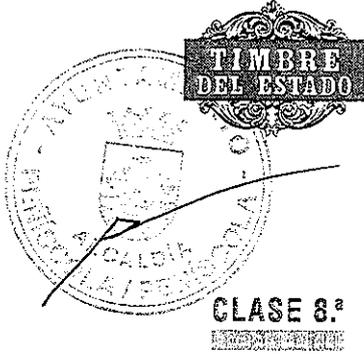
Por todo cuanto antecede, se somete a debate y votación ante este Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al President de la Generalitat Valenciana a que, a la mayor brevedad posible, tenga preparada la dotación presupuestaria suficiente para hacer frente a la puesta en marcha del Plan Xarxa Llibres anunciado y que sea transferido el dinero a los ayuntamientos antes de finalizar el año 2015.

SEGUNDO.- Solicitar a la Generalitat Valenciana que publique la obligatoria normativa para la concesión de estas ayudas públicas, para que puedan ser solicitadas por las familias de la Comunitat Valenciana.





OK4025120

TERCERO.- Solicitar a la Diputación de Castellón, que dentro de sus límites presupuestarios y buscando las fórmulas legales necesarias, apoye al Consell y los ayuntamientos en el desarrollo del Plan de gratuidad de Libros de texto.

CUARTO.- Señalar a la Generalitat y a la Diputación la cofinanciación del Ayuntamiento de Peñíscola con el AMPA en la creación del banco de libros para que de manera singular adapten la fórmula del AMPA de Peñíscola a la estructura de Xarxa Llibres propuesta por la Generalitat.

QUINTO.- Comprometerse a habilitar, cuando fuera necesario, la partida presupuestaria para cubrir las diferencias presupuestarias con ocasión de la adecuación de nuestro singular banco de libros a la estructura de Xarxa Llibres de la Generalitat Valenciana

QUINTO.- Remitir este acuerdo a la Generalitat Valenciana y a la Diputación de Castellón."

Deliberación:

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, ha sido presidente de AMPAS desde hace mucho tiempo. El ayuntamiento siempre ha estado al lado de las AMPAS.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, ve favorables todas las ayudas que se puedan dar a las familias.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, se ha intentado llegar a una propuesta de acuerdo con el PP pero no se ha logrado. Primero, pasan información sobre una moción equivocada que en el pleno de la diputación enmendaron a la totalidad. Lo que lleva el PSOE es dar un paso más: adelantar el dinero a los ayuntamientos desde la diputación para no hacer transferencias de crédito a nivel municipal. No puede consentir que se apropien de algo que antes no se creía. Esta medida ya se hace en varios pueblos.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, Peñíscola tiene malas experiencias con las ayudas a libros. En años anteriores el ayuntamiento no dio 15.000€ por ser menor y no compatible con otras ayudas. Votará a favor si se asegura que ese dinero se destinará sí o sí para las escuelas.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, se ha intentado llegar a un consenso. Es cierto que se ha barajado una moción equivocada, pero lamentablemente no han podido llegar a un acuerdo. Hay poca diferencia entre una moción y otra. No obstante, respeta la iniciativa del partido socialista. Desde el año 2005, se han destinado 206.000€ a ayudas de libros, con la colaboración entre el AMPA y el ayuntamiento. Celebra que el Consell lo extienda a toda la Comunidad. El Banco de Libros empezó a funcionar en 2012. 202 alumnos adheridos a ese banco de libros. Esto tenía que aparecer en la moción y no se ha llegado a un acuerdo con el grupo socialista.

La **Sra. Esbrí Navarro** dice que unas veces se gana y otras se aprende. El fin final es el mismo pero no se ha llegado a un acuerdo, ella se siente decepcionada, tampoco quiere votar en contra por el mal entendido entre los grupos. Se abstendrá pero que conste que no está en contra de adherirse al plan.

El **Sr. Blasco Barrachina** dice que pedir dinero fuera cuando han dejado un agujero muy grande, vendrá bien, Han presentado propuestas para recaudar, hay impuestos que no se recaudan y se deberían.

El **Sr. Forner Simó** señala que, desde el principio, anunció que presentaría una enmienda a la totalidad si no se llegaba a acuerdo. No obstante, sigue teniendo la mano tendida para la búsqueda de acuerdos.

El **Sr. Alcalde** finaliza que en 2015 se han gastado 15.000: 2500 en becas y 12.500 en banco de libros. Porque la gente ve que actuamos bien. Que se envíe informe de intervención con acuse de recibo al Sr. Portavoz del grupo La Roca para que tenga información de primera mano. Sin tener competencias y con los informes de reparo de intervención.

Votación:

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría 8 votos a favor (Grupo Partido Popular y Grupo Ciudadanos de Peñíscola) y 5 abstenciones (Grupo Municipal La Roca, Grupo PSPV-PSOE y Concejal no adscrito) y se aprueba moción presentada.

8.5.- D.E.- MOCIÓN SOBRE ACUERDO MUNICIPAL SOBRE EL TRANSFUGUISMO.- Di cuenta de la moción presentada por el grupo municipal La Roca referente al transfuguismo.

En primer lugar, el **Sr. Alcalde** solicita a los presentantes que justifiquen la urgencia del asunto.

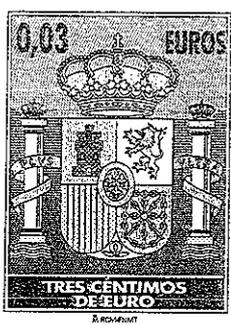
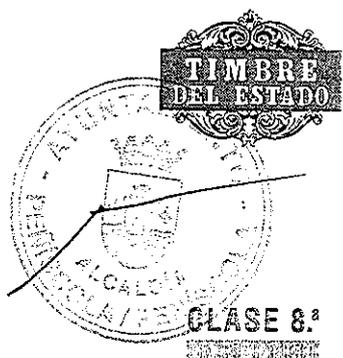
El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, expone que es importante que se vote este punto ya que la existencia de concejales tránsfugas suponen un desacato a la democracia y los grupos políticos deben reprobado estas actitudes contrarias a lo que han decidido los ciudadanos. Espera que pronto recupere el acta de Ángel para que pueda entrar el siguiente de la lista.

La **Sra. Esbrí Navarro** recuerda que al Pleno se viene a tratar temas del municipio, temas que afecten a todos y que los temas de cada partido se los tiene que arreglar cada uno en su casa. La ley lo permite, nos guste o no.

El **Sr. Alcalde** indica que primero haría falta un informe de Secretaría en relación a la moción para no vulnerar derechos de los concejales. Ha leído una sentencia de 9 de julio de 2009 y aboga porque se retire la moción. El código ético del Partido Popular va en contra del transfuguismo. Recuerda lo ocurrido en este municipio entre 1991-1995 y hasta 1999. No quiere pensar cómo estaríamos ahora en Peñíscola, si tras las elecciones municipales le hubiera tocado a La Roca gobernar este ayuntamiento. Considera que la urgencia que ha expuesto no es tal y puede esperarse al siguiente Pleno, además, tampoco se pueden vulnerar derechos de ningún concejal.

Se retira y se presentará en la próxima sesión.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES



OK4025121

9.- COMUNICACIONES OFICIALES.

En primer lugar, se da cuenta a la Corporación de las comparencias del ayuntamiento en procedimientos judiciales:

- De la comparencia en el recurso contencioso-advo. nº 315/2015, interpuesto por D. Felipe Bayarri Boix.
- De la comparencia en el recurso contencioso-advo. nº 384/2015, interpuesto por APLITEC.
- De la comparencia en el recurso contencioso-advo. nº 289/2015, interpuesto por la Comunidad de Propietarios Urbanización Voramar.
- De la comparencia en el recurso contencioso-advo. nº 519/2014, interpuesto por D. Francisco Miguel Simó Beltrán.

En segundo lugar, se da cuenta a la Corporación sobre escrito sobre modificación de la composición de las comisiones informativas, presentado por el grupo municipal La Roca por el que viene a nombrar en sustitución de D. Juan Ángel Trillo Mosquera para las comisiones informativas el siguiente orden:

- 1.- Comisión Especial de Cuentas y para asuntos de Hacienda, Economía y Presupuestos.
 - Titular: D. José Sánchez Fernández
 - Suplente: D. Víctor Blasco Barrachina
- 2.- Comisión de Urbanismo, Servicios y Medio Ambiente.
 - Titular: D. Víctor Blasco Barrachina
 - Suplente: D. José Sánchez Fernández
- 3.- Comisión de Gobernación Cultura y Sanidad.
 - Titular: D. José Sánchez Fernández
 - Suplente: D. Víctor Blasco Barrachina

En tercer lugar, se da cuenta de los siguientes escritos sobre las indemnizaciones acordadas por el Pleno de la Corporación:

- Se da cuenta del escrito de Juan Ángel Trillo (Reg. Entrada nº6818).
- Se da cuenta de Víctor Barrachina (Reg. Entrada nº6927).
- Se da cuenta del escrito de José Sánchez Fernández (Reg. Entrada nº6930).

10.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.- La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 473 de fecha 1 de julio de 2015 hasta la nº 679 de fecha 11-9-2015, cuya copia ha sido entregada

previamente a todos los miembros de la Corporación.

11.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2015. Se da cuenta del documento y el Pleno queda enterado.

12.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2015. Se da cuenta del documento y el Pleno queda enterado.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Por parte del Sr. Alcalde se da respuesta a los ruegos y preguntas formulados por escrito por el Sr. Blasco Barrachina en la anterior sesión plenaria.

1.-Solicita del Sr. Alcalde que, en base al artículo 88.3 del ROF, al final de la sesión pueda participar el público a través de preguntas.

Respuesta del Sr. Alcalde: Estem immersos en una proposta de ROM que recollirà aquest plantejament, es tractarà abans del plenari de setembre i esperem també, les seues suggerències al respecte.

2.- Se ruega que por la cantidad de temas a tratar se haga un pleno al mes en lugar de uno cada dos meses.

Respuesta del Sr. Alcalde: Este tema ja ha estat tractat amplament al plenari de constitució de l'ajuntament és una reiteració.

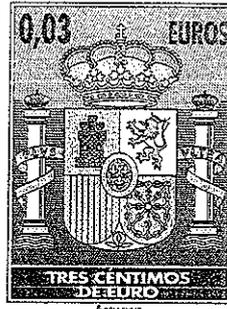
3.-Ruego: expone que cada concejal de esta agrupación de electores, ha solicitado por escrito, una renuncia parcial de sus indemnizaciones por asistencia a plenos y comisiones informativas, en la que pretenden que sólo se les pague 100€ por pleno y 75€ por Comisión Informativa y Junta de Portavoces, y no los 300€ por pleno y los 300€ por CI y JP que se aprobó en este pleno, con los votos favorables de la señora Salgado y el grupo Popular. Les parece una aberración cobrar un total de 1200€ por la preparación y desarrollo de este pleno. Ruegan que se les permita renunciar al parcial, ya que se permite la renuncia a la totalidad, y no entienden por qué ha de haber problemas en que se renuncie a una parte.

Respuesta del Sr. Alcalde: Entenc que han fet un escrit al respecte, caldrà que es facin els informes i estarem al que diguin els mateixos. Vull recordar que existeix un acord plenari que determina les quantitats a indemnitzar per assistències al membres de la corporació sense dedicació parcial o exclusiva.

4.-Ruega que se les permita acudir a las comisiones informativas a todos los concejales electos como en la legislatura anterior, dado que la información que allí se trata es de gran importancia y todos los concejales deben tener el mismo derecho de acceso a la información de primera mano, considerando que no permitirlo supone un obstáculo a su labor, ya que no van a cobrar, sólo escuchar.

Respuesta del Sr. Alcalde: Aquest assumpte ha estat tractat al plenari de constitució de l'ajuntament. La composició dels òrgans de govern es el que determina aquell acord plenari que en el seu dia es prengué amb total cobertura legal. És una reiteració.

5.-Ruegan que las comisiones informativas y la junta de portavoces sean públicas, y que además de ello se permita grabar su contenido.



OK4025122

CLASE 8.ª

Respuesta del Sr. Alcalde: Les Comissions informatives tenen el caràcter que determina el ROF. Les reunions dels òrgans de govern podran gravar-se quan tinguin el caràcter públic. Aquest assumpte fou aclarit a la mateixa comissió informativa. És una reiteració.

6.-Ruegan poder acudir como observadores a las Juntas de Gobierno local para fiscalizar el trabajo de los concejales, ya que queremos saber de primera mano lo que sucede en el Ayuntamiento y como se desarrolla la labor.

Respuesta del Sr. Alcalde: A les Juntes de govern acudeixen els membres que d'acord en el ROF han d'acudir i només tenen el caràcter de públiques aquelles Juntes on es tracten assumptes delegats pel plenari a la Junta de govern. Aquest assumpte fou aclarit anteriorment. És una reiteració.

7.- Pregunta al Sr. Forner si les puede explicar por qué motivo se ha construido un puente para los tubos de la depuradora, si será un bypass porvisional o piensan dejarlo para siempre de esta manera, porque rompe totalmente al estética de la ciudad, como cuando talaron los árboles de mas de 40 años de la plaza Constitución. Preguntan si se quitará también la depuradora de debajo del Ayuntamiento y podrán habilitarse las oficinas. Ruegan que se habilite una ordenanza de protección de nuestro patrimonio arbóreo, para que no se pueda talar ningún árbol sin el preceptivo estudio y aprobación en el pleno.

Respuesta del Sr. Alcalde: Es tracta d'una solució provisional amb la finalitat de no haver de tallar els carrers durant la temporada estival i poder complir amb les obligacions del govern d'Espanya davant els requeriments de la Comunitat Europea.

8.- Pregunta a los sres. Suescun Ayza, Sra. Albiol Gargallo, Sr. López Ojea, Sra. París Marín, Sra. Albiol Roca dada su dedicación parcial de 35 horas semanales, y al Sr. Forner Simó, dada su dedicación exclusiva, en qué horario podrán los ciudadanos o concejales visitarle en su despacho la próxima semana.

Respuesta del Sr. Alcalde: Quin és l'horari de treball dels membres de l'equip de govern? Pot vostè consultar-los al portal de transparència.

9.- Pregunta a la Sra. Sandra Albiol Gargallo cuál es la "deuda viva total" de este Ayuntamiento, incluyendo las sentencias de carácter urbanístico.

Respuesta del Sr. Alcalde: Vostè té esta informació perquè ja se li ha lliurat, faça vostè les operacions matemàtiques que estimi convenient. Coneix el deute financer i també l'import pendent de les sentències.

10.-Pregunta a la Sra. París Marín por qué en la biblioteca sólo hay el periódico Mediterráneo y ABC, y ruegan que se ofrezca a los lectores un mayor pluralismo político, suscribiéndose a los periódicos Levante-EMV, Las Provincias, El País, El mundo, y en relación al elevado número de residentes y turistas, el Heraldo de Aragón, La Vanguardia y el Correo vasco (Coste total aproximado 2.500 euros/año).

Respuesta del Sr. Alcalde: Estudiarem este prec.

11.- Pregunta cómo es posible que la biblioteca tenga presupuestada un inversión de 3.000 euros en libros y en la partida 920/22001 haya otros 15.000 euros sólo para la Administración General.

Respuesta del Sr. Alcalde: La Biblioteca Pública Municipal de la Ciudad de Peñíscola en el presupuesto de 2015 tiene una aplicación presupuestaria destinada a la adquisición de libros (332/22001) por un importe de 3000€.

Respuesta del Sr. Alcalde: Sobre la aplicación presupuestaria 920/22001, indicar que no corresponde a esta concejalía, por lo cual, si está dentro del presupuesto municipal de 2015, se aplica a temas distintos de los del departamento de cultura.

Respuesta del Sr. Alcalde: Se me informa en intervención que este 2015 no hay una aplicación presupuestaria de 15.000€ para administración general. Que sí aparece una (491/22602) bajo el epígrafe general de publicidad y que en años anteriores, en que aparecía desglosado el gasto de la misma, podían aparecer aplicaciones presupuestarias de prensa-publicidad bajo el epígrafe de: folletos, periódicos, publicidad, publicaciones, etc., que no guardan relación con la aplicación presupuestaria destinada a la Biblioteca Pública Municipal.

12.- Pregunta a la Sra. Albiol Gargallo cuáles son las condiciones de los préstamos pendientes de pago: Principal, intereses, período de pago, calendario de vencimientos...

Respuesta del Sr. Alcalde: Ja tenen esta informació, se'ls va passar el compte general, el pressupost i l'arquiteig municipal.

13.- Pregunta a la Sra. Albiol Gargallo cuáles son las condiciones del anticipo de los tributos de la Diputación: Principal, intereses, y cuándo ha ingresado el principal la Diputación en la caja del Ayuntamiento y período de devolución.

Respuesta del Sr. Alcalde: El principal correspon al 75% de les previsions de recaudació de l'IBI més l'IAE, aquest any en concret s'han ingrat 5.208.938.06€. Els interessos no es coneixen a dia d'avui, generalment es comuniquen a final d'agost. La devolució es realitza per compensació quan es posa al cobro l'IBI durant el mes de juliol.

14.- Pregunta al Sr. López Ojea dónde se halla la patrulla canina y por qué no aparece en presupuesto la partida destinada a su mantenimiento.

Respuesta del Sr. Alcalde: Respecte a la patrulla canina, un dels gossos es va morir i l'altre el cuida i manté el seu entrenador sense cost per a l'ajuntament.

15.-Pregunta al Sr López Ojea: expone que en estos días de verano se ha visto al camión de la basura recogiendo la basura a las 18:00 h, por la Avenida Papa Luna, generando problemas de tráfico y malos olores, y pregunta por qué se realiza a esta hora, si está previsto que se recoja a estas horas en el pliego de condiciones, y qué medidas piensa tomar para remediar esto.

Respuesta del Sr. Alcalde: Des de fa anys es realitzen dues recollides d'escombreries amb la finalitat d'aconseguir que no hi haja acumulacions a la via pública, situació que ha donat bons resultats en els darrers anys.

16.- Pregunta al Sr. López Ojea sobre la limpieza de contenedores soterrados, quién



OK4025123

la efectúa, en qué condiciones y qué funcionario es el responsable de este contrato.

Respuesta del Sr. Alcalde: La neteja de contenidors soterrats la realitza FOBESA. El tècnic responsable fins a la nova adjudicació del contracte a la futura empresa adjudicatària serà Jorge Azuara.

17.-Pregunta a la Sra. Albiol Gargallo en qué consiste la aportación de 10.000 euros para el mantenimiento del Palau de Congressos.

Respuesta del Sr. Alcalde: Que per l'aportació de 10.000€ de l'ajuntament de Peníscola per al manteniment del Palau de Congressos (aplicació pressupostària 334/21200), a CulturArts Generalitat, que té adjudicada la seua gestió, ésta cedeix fins a 20 dies complets solts i 10 mitges jornades soltes del Palau de Congressos per a la programació d'activitats de l'ajuntament, aportant el personal de sala, vigilància, neteja i un tècnic, més a més de tot el material disponible al Palau de Congressos, així com gestionar també el taquillatge dels actes que requereixen este servei.

18.- Pregunta a la Sra. Albiol Gargallo, solicitan las Facturas de las partidas: 334/22609/01 Otras Actividades culturales.

Respuesta del Sr. Alcalde: El mecanisme habitual per a demanar documentació per als grups polítics es realitza mitjançant escrit adreçat a l'Alcalde i registrat al SAC. La documentació que es sol·licita es lliurarà, o no, en base a la normativa legal, encara que sempre la podran consultar.

19.- Rueda a la Sra. Albiol Gargallo, que se pase copia del expediente de contratación correspondiente a 2013 del festival piromusical.

Respuesta del Sr. Alcalde: El mecanisme habitual per a demanar documentació per als grups polítics es realitza mitjançant escrit adreçat a l'Alcalde i registrat al SAC. La documentació que es sol·licita es lliurarà, o no, en base a la normativa legal, encara que sempre la podran consultar.

20.- Rueda a la Sra. Albiol Gargallo que se realice un informe por intervención para constatar por qué y en qué casos se ha producido lo que el informe indica como "d) Reparos a la aprobación de facturas emitidas por mercantiles que prestan servicios periódicos al Ayuntamiento incumpliendo la Ley de Contratos: adjudicación "de facto" sin procedimiento, fraccionamiento, modificación "de facto".

Respuesta del Sr. Alcalde: El mecanisme habitual per a demanar documentació per als grups polítics es realitza mitjançant escrit adreçat a l'Alcalde i registrat al SAC. La documentació que es sol·licita es lliurarà, o no, en base a la normativa legal, encara que sempre la podran consultar.

21.- Rueda a la Sra. Albiol Gargallo que se les pase copia del Plan de Mejora de la Estructura Organizativa Municipal, que el Ayuntamiento contrató por más de 20.000 euros, y se les remitan todos los informes relativos a esta contratación, así como el

acta de la Junta de Gobierno Local en que se contrató. "La Intervención efectúa reparo "a las tres facturas de una mercantil, por un valor de 20.768 euros por un contrato Plan de Mejora de la Estructura Organizativa Municipal. Se encuentran rechazadas en primer lugar por la Técnico de recursos humanos y posteriormente las firma el Secretario de la Corporación, el cual advierte que: Primero; el servicio no fue solicitado por él; Segundo; el 2 de agosto de 2012 ya se informó desfavorablemente, debido a que el precio del contrato está por encima de los valores de mercado (estos hechos pueden ser constitutivos de responsabilidad contable), existe un posible fraccionamiento de contrato por un servicio ya prestado con anterioridad y, por último, no se muestra de acuerdo con el grado de cumplimiento de los servicios prestados anteriormente por esta empresa; Tercero; No obstante lo informado, la Junta de Gobierno Local el día 2 de agosto de 2012 adjudicó estos trabajos; Cuarto; El 12 de julio de 2013, el concejal delegado de personal le remite el plan de mejora elaborado por esta empresa".

Respuesta del Sr. Alcalde: Se lliurarà còpia del Pla de Millora (es pot enviar per suport informàtic). El mecanisme habitual per a demanar documentació per als grups polítics es realitza mitjançant escrit adreçat a l'Alcalde i registrat al SAC. La documentació que es sol·licita es lliurarà, o no, en base a la normativa legal, encara que sempre la podran consultar.

22.- Pregunta cuándo se van a poner en marcha los trabajos de adecuación de la zona sur que se prometieron a los vecinos. Se les pasó un informe con los desperfectos. Propone que amplíen la brigada para reparar el pueblo.

Respuesta del Sr. Alcalde: Hem canalitzat a Conselleria les reivindicacions d'este col·lectiu. L'alcalde i el Regidor d'Urbanisme personalment, anàrem a parlar amb els responsables de conselleria per a demanar informació en relació al passeig peatonal. Com vostè sap ha hagut un canvi d'interlocutors a la Conselleria i caldrà reprendre amb ells les negociacions en defensa dels interessos dels ciutadans de Peníscola. També li anticipo la intenció de l'equip de govern d'aprovar una moció en defensa dels veïns d'esta zona, espero que vostè la recolzi. Això ha segut avui.

23.-Pregunta por qué no se reparan los bolardos de acceso al castillo y se deja de desperdiciar recursos en poner un policía local a hacer este trabajo.

Respuesta del Sr. Alcalde: Han estat moltes les ocasions en que el bolardo d'accés al casc antic ha estat reparat i tantes vegades com s'ha reparat s'ha avariat. Enguany hem volgut provar un sistema més tradicional de donar resposta als problemes i hem decidit posar unes hores a un policia local que reguli l'accés al casc antic i val a dir, que l'experiència ha estat satisfactòria per als veïns i visitants del casc antic.

24.- Ruega que alguien competente se encargue de poner orden en el tráfico de la ciudad, pues los turistas se pierden con tanta rotonda y tan mala señalización.

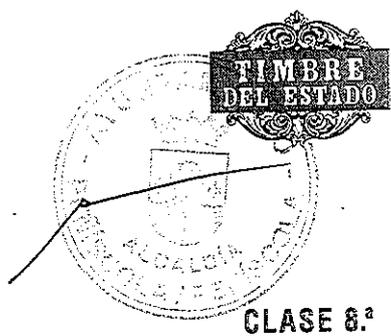
Respuesta del Sr. Alcalde: La senyalització provisional d'obres a l'ajuntament de Peníscola ha estat supervisada per tècnic competent en tot moment.

25.- Pregunta por qué no se firman los informes de la calidad de las aguas y como es posible que en la playa Sur, teniendo el puerto y la salida del emisario al lado sea 00. Si no se firman y se sellan esos informes, no tienen ninguna validez, y por lo tanto no pueden darlos como buenos.

Respuesta del Sr. Alcalde: Demanarem els informes signats i els traslladarem la còpia.

26.- Ruego que se facilite a estos concejales un informe completo sobre el Jefe de

OK4025124



CLASE 8.ª

Policia D. Antonio Morejón, porque creen que puede haber irregularidades en su contratación y dudan de la necesidad de esta plaza para el tamaño de nuestro municipio.

Respuesta del Sr. Alcalde: Estudiarem el prec.

27.- Rueda que se abra un expediente sancionador a este empleado público por incumplir las Ordenanzas y bañarse en una fuente publica, aunque sea en el día de San Juan, pues ninguna persona, y menos el Jefe de policía debe incumplir la normativa nunca.

Respuesta del Sr. Alcalde: Estudiarem el prec.

28.- Rueda que los técnicos evalúen el drenaje de aguas pluviales en la Plaza Zaragoza, porque les consta que cuando llueve esta plaza se inunda con varios dedos de agua.

Respuesta del Sr. Alcalde: Li adjunte còpia de l'informe elaborat per la tècnic municipal. (entregar còpia)

29.- Rueda que pongan en marcha el proyecto de recuperación de la Font de Sant Pere que llevan en su programa y de paso se vuelva a instalar la fuente de agua para beber en la subida del Portal de Sant Pere y otras que se eliminaron y que son tan necesarias los días de calor.

Respuesta del Sr. Alcalde: Estudiarem el prec.

30.- Rueda que los Plenos extraordinarios no se hagan a las 8:00 de la mañana y, que si solo hay un punto que tratar, que se permita a la ciudadanía hacer un mínimo de preguntas a los concejales sobre su gestión.

Respuesta del Sr. Alcalde: Restem a l'espera de les seues propostes per a aprovar el ROM

31.- Rueda más control de la contaminación acústica en el casco antiguo y en otras zonas de la ciudad. Además que se haga cumplir con el horario de cierre a todos los locales, y no se hagan excepciones como presuntamente sucede. En la zona de la calle Santa Bárbara, calle Mayor, Sol y Príncipe, todos los fines de semana se producen molestias a los vecinos por la gente que sale de la Sala Mambo, y se queda en la zona bebiendo y haciendo ruido. Recuerda los problemas como cuando era la Sala Soho. Que se pongan además patrullas de policía que multen a los incívicos.

Respuesta del Sr. Alcalde: Donarem trasllat de la mateixa a la policia per al seu coneixement.

32.- Pregunta cuándo se colocará el cable y las farolas de Camino Cervera como se prometió a los vecinos. Rueda que destine más partida presupuestaria a estas necesidades básicas y menos a Publicidad, fiestas y otros gastos diversos.

A large, dark, handwritten scribble or signature is located on the left side of the page, overlapping the text of the 31st and 32nd items.

Respuesta del Sr. Alcalde: No dubten que nosaltres acomplirem les nostres propostes programàtiques. Vull recordar-li que a proposta de l'equip de govern, els plans provincials d'obres i serveis corresponents als anys 2014 i 2015 ja encetaren esta iniciativa.

33.- Ruega que se reduzca mucho más la contaminación lumínica en todo el municipio, pero no a costa de apagar calles en invierno, si no de mejorar nuestras farolas.

Respuesta del Sr. Alcalde: Hem aplicat recentment un Pla d'eficiència energètica, però malgrat tot, estudiarem el prec.

34.- Ruega que se habilite en la playa sur un horario por la mañana temprano y otro por la tarde para que las persona con perro puedan acudir a esta playa a disfrutarla con su mascota.

Respuesta del Sr. Alcalde: Existeix una ordenança que recull l'ús i gaudi de les platges. Procurarem fer-la complir.

35.- Ruega que se aplique la normativa y que se multe a las personas incívicas que arrojen basura o colillas al suelo. Hay que facilitar el acceso a papeleras con ceniceros.

Respuesta del Sr. Alcalde: Existeix una ordenança de convivència ciutadana que recull estes situacions, malgrat tot, traslladarem el seu prec a la policia.

36.- Ruega que los señores concejales no suban al Centro Historico con sus vehículos y que sobretodo se abstengan de aparcarlos dentro del conjunto histórico para dar ejemplo a los vecinos y empezar así a eliminar el tráfico rodado innecesario por el interior del centro histórico.

Respuesta del Sr. Alcalde: Atendrem el seu prec en la mesura de les possibilitats.

37.- Pregunta cuántas tarjetas vip hay en la zona ORA, solicita informe de por qué se ha concedido cada una, cuándo se cambiarán los horarios de la zona ORA.

Respuesta del Sr. Alcalde: Targetas VIP no n'hi ha cap. Targetas de zona única existeixen 50 tal i com es reflexa al plec tècnic destinades a: Personal de l'ajuntament que necessita desplaçar-se per la localitat, empreses de manteniment amb contracte amb l'ajuntament, metges per a desplaçar-se en urgències, membres del patronat que la necessiten, premsa i regidors.

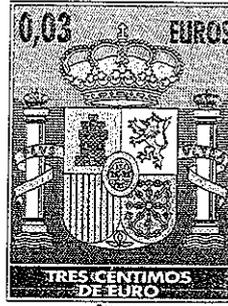
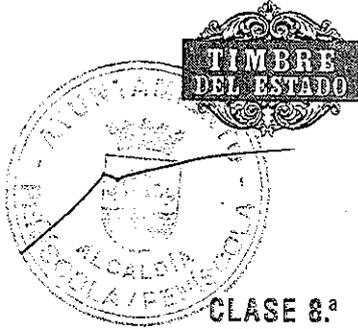
38.-Pregunta cuándo tendremos una normativa de ocupación de vía pública y se pedirá a los agentes de policía que además de perseguir el Top Manta, empiecen a retirar carteles, sillas y mesas que impiden la libre circulación de peatones. También pregunta por qué se permite a los locales sacar más mesas de las que le caben en la terraza y por qué se permite que los negocios dejen sus sillas y mesas en la calle después de su hora de cierre.

Respuesta del Sr. Alcalde: Esperem que participen en la redacció de la ordenança d'ocupació de via pública, que ben aviat apropiarem als grups polítics amb la finalitat de cercar un consens.

39.- Pregunta por qué se han eliminado las zonas de carga y descarga y no se habilitan en zonas donde realmente hagan falta.

Respuesta del Sr. Alcalde: S'habiliten allà on hi ha una demanda per part d'activitats

OK4025125



en funcionament.

40.- Rueda que los músicos callejeros estén regulados para que puedan ejercer y entretener a los turistas, siempre desde el respeto a los vecinos y con un nivel aceptable en la calidad de sus actuaciones. Les consta que se ha ofrecido la posibilidad de regularlo desde una asociación de músicos callejeros, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Respuesta del Sr. Alcalde: Estudiarem el seu prec.

41.- Pregunta que si el municipio no está endeudado, por qué se sigue pidiendo un anticipo a la Diputación, y se nos obliga a pagar los correspondientes intereses. Quieren saber en qué condiciones se concede este anticipo.

Respuesta del Sr. Alcalde: Per raons de liquidesa, els principals ingressos del pressupost es recapten quan es cobra l'IBI, però les necessitats de cobrir les despeses del pressupost són contínues al llarg de l'exercici. Per estaviar tensions de tesoreria, es recomana de demanar una bestreta a Diputació cada any a l'inici de l'exercici.

42.- Pregunta cuántos créditos tiene el Ayuntamiento a corto, medio y largo plazo y rueda que se realice un informe de intervención o tesorería.

Respuesta del Sr. Alcalde: Se li ha facilitat una relació de l'estat de comptes de l'ajuntament.

43.- Pregunta por qué motivo hay tanto malestar entre la plantilla de la policía. Rueda que se mejoren las condiciones de nuestros agentes y se les tenga más en cuenta en sus demandas y, sobre todo, medios para su protección.

Respuesta del Sr. Alcalde: Els policies són un cos de funcionaris que tenen els seus drets laborals. Des de l'ajuntament vetllem per a que hi haja una bona conciliació entre la vida laboral i familiar dels treballadors públics.

44.-Rueda que se establezca una normativa para la prevención del maltrato animal en nuestro municipio, y que en las ferias o parques donde haya animales expuestos se certifique el bienestar de éstos para obtener licencias. Se han recibido muchas quejas sobre el estado de las rapaces de los jardines y de los mercados medievales, así como de los ponys de la Feria. También nos consta que hay personas que distribuyen venenos para matar gatos y perros callejeros. Rueda también que las vaquillas que se traigan para fiestas sean de mayor edad y no se saquen a la plaza animales pequeños.

Respuesta del Sr. Alcalde: Donarem trasllat a la policia del seu prec per a que en tinguen el coneixement i facen el corresponent seguiment.

45.- Rueda que se retire la placa que hay en el colegio público en honor del sr. José Luis Olivas, que no ha resultado ser tan honorable, al ser imputado por corrupción.

Respuesta del Sr. Alcalde: Estudiarem el seu prec.

46.- Rueda que se revise la disposición de todos los contenedores de basura del municipio, se dote de contenedores de reciclado donde no los haya, y se obligue a los locales a respetar el horario para sacar las basuras, y que también se les inste a evitar la llamada contaminación por volumen, que se resuelve plegando las cajas y aplastando botellas y latas.

Respuesta del Sr. Alcalde: Estem immersos en la licitació del nou plec d'escombreries. Procurarem tindre en compte els seus suggeriments.

47.- Rueda que se retire la placa de "los pueblos mas bonitos", de la subida del portal fosch, o, en su defecto, que se quiten los 4 contenedores de basura que huelen mal y son un mal recibimiento para todo el que visita nuestra fortaleza.

Respuesta del Sr. Alcalde: Estudiarem el seu prec.

48.- Rueda, que al igual que propone la Sra. Salgado, se instaure una zona azul única, que facilitaría la gestión al Ayuntamiento. También que se amplíe la zona azul a la Avda. Estación y Avda Pigmalión, para no perjudicar a los vecinos que no pueden aparcar sus vehículos.

Respuesta del Sr. Alcalde: Estudiarem este prec en la mesura de les possibilitats.

49. Pregunta a la sra. Albiol Gargallo sobre las siguientes facturas:

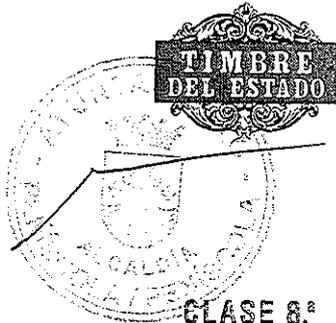
- La partida 338/22687 San Antonio (10.369 €)
- 338/22688 Carnaval (18.978,56 €)
- 338/22689 Romería "San Antonio" (6.413,06 €)
- 338/22697/01 Protocolo Fiestas patronales 2015 (8.883,27 €)
- 338/22697/03 Espectáculos Fiestas patronales 2015 (64.130 €)
- 338/22697/01 Otros gastos Fiestas patronales 2015 (435 €)
- Mantenimiento Redes sociales y web
- Atenciones protocolarias y representativas (5.067,45 €)
- Fitur 2015 (20.053,18 €)
- Eventos y actuaciones promocionales (129.883,26 €)
- Oficinas y otras actividades (23,287,74 €)

Respuesta del Sr. Alcalde: El mecanisme habitual per a demanar documentació per als grups polítics es realitza mitjançant escrit adreçat a l'Alcalde i registrat al SAC. La documentació que es sol·licita es lliurarà, o no, en base a la normativa legal, encara que sempre la podran consultar.

50.- Pregunta por qué no aparecen presupuestadas las siguientes actividades, cuando era perfectamente previsible que iban a celebrarse (considera que es un supuesto de mala gestión):

- Evento Peñíscola Ciudad Papal.
- "Semana Santa 2015".
- Fiestas
- Mercado medieval.
- Jornadas gastronómicas "Cocina tradicional".
- Fitur- 2015.
- Jornadas de la "Galera y arroz".
- XIII Festival internacional de Guitarra de Hondarribia.

Respuesta del Sr. Alcalde: Tot està pressupostat d'acord a l'Ordre HAP/1781/2013, de 20 de setembre, per la que s'aprova la "Instrucció del modelo normal de contabilidad



OK4025126

local". (vigent des de 01/01/2015), així com, l'Ordre EHA/3565/2008, de 03 de desembre, per la que s'aprova la "estructura de los presupuestos de las Entidades Locales". (Vigència des de 11/12/2008 i revisada des del 20/03/2014). Més a més, el pressupost fins i tot està més detallat del que la llei ens obliga.

51.- Pregunta sobre la adquisición terrenos EDAR, partida nº 452/60000, por valor de más de 800.000 €, de los que se han gastado ya 1.519,85 € y solicitan copia de este expediente. Pregunta si es el coste total de los terrenos de la EDAR o sólo un anticipo, y a qué terrenos se refiere en concreto, a todos los afectados o sólo a los terrenos que fueron objeto del Convenio urbanístico con Viveros Valencia S.A.T.

Respuesta del Sr. Alcalde: L'expedient està a la seua disposició per a consultar-lo a l'ajuntament. Poden demanar-lo i realitzar consultes. La partida de 1.519,85 correspon als interessos de demora d'una expropiació anterior de terrenys i els 800.000 són una previsió per a la expropiació d'una part de l'aprofitament en funció del conveni urbanístic. Aquest tema serà tractat en Junta de Portaveus, abans del plenari de setembre, per a que formulen totes les preguntes que estimen convenients.

52.- Pregunta a la Sra. Albiol Gargallo sobre las facturas de la partida nº 920/22200 Comunicaciones telefónicas, especialmente de los 48.183,00 € pendientes.

Respuesta del Sr. Alcalde: El mecanisme habitual per a demanar documentació per als grups polítics es realitza mitjançant escrit adreçat a l'Alcalde i registrat al SAC. La documentació que es sol·licita es lliurarà, o no, en base a la normativa legal, encara que sempre la podran consultar.

53.- Pregunta al Sr. López Ojea si existe alguna limitación o prohibición de la circulación de vehículos de más de dos ruedas por los carriles bici y en caso afirmativo, qué está haciendo su Departamento para que se respete esta Ordenanza o se derogue y cuántas sanciones se han impuesto.

Respuesta del Sr. Alcalde: L'ordenança municipal parla en tot moment de cicles (vehicles a pedals), no de rodes, per la qual cosa, només poden circular cicles pel carril bici independentment de les rodes que tinguin.

54. - Pregunta al Sr. López Ojea: si va a tomar alguna medida para eliminar los stop del carril bici del Camí Vell o Camí d'Enmig en el que hay más de cien Stop en menos de 6 km.

Respuesta del Sr. Alcalde: El carril bici de la carretera Benicarló-Peñíscola es realitzà per la Conselleria i el nombre de senyalitzacions de STOP són els que determinà el tècnic competent en el seu moment. Preguntat el mateix, en relació a este fet, afirmà que per raons de seguretat considerava més prudent el STOP per al ciclista que per al conductor d'un cotxe que hauria de parar al mig de la via ràpida. Li vull recordar que per a canviar una senyal de trànsit es requereix un informe de tècnic competent.

55.- Pregunta al Sr. López Ojea: en este mismo carril bici, unos 500 m después de azagador de la Cruz hay un agujero entre dos tapas de registro de Iberdrola,

señalizado con un cono desde hace ya tiempo, pregunta si tomará alguna medida antes de que suceda un accidente; también dice que el espejo de la baja de San Antoni ha estado roto durante más de dos meses. Pregunta cuánto tiempo piensan dejar los enchufes del mercado del Papa Luna, ya que hay peligro de que alguien se electrocute.

Respuesta del Sr. Alcalde: Hem atès este prec.

56.- Pregunta al Sr. López Ojea si va a tomar alguna medida para resolver la necesidad de más enganches para aparcar bicicletas, en especial en la zona suburbana.

Respuesta del Sr. Alcalde: Estudiarem este prec.

57.- RUEGO: Consideran que es necesaria la implantación de un Plan de Movilidad Municipal para resolver o paliar los graves problemas de movilidad que hay en Peñíscola en verano, fomentando el uso de medios de transporte sostenible, como los desplazamientos a pie o en bicicleta. También se debe abordar un replanteamiento de la zona azul, que está afectando gravemente a los negocios de todos los peñiscolanos. Su grupo se pone a su disposición para abordar este problema.

Respuesta del Sr. Alcalde: Estudiarem este prec.

58.-Pregunta al Sr. López Ojea sobre el "Top Manta". Hace años, se aprobó una Ordenanza que sancionaba con elevadas multas a los compradores, pregunta cuántas sanciones por este motivo se han aplicado y qué medidas ha tomado su departamento.

Respuesta del Sr. Alcalde: Les mesures adoptades són 12 agents de policia més, cada dia, des de l'1 de juliol a les hores on es preveu major afluència de top manta. Denuncies a compradors a data de juliol, 3 denúncies. Denúncies a venedors passades a subdelegació de Govern.

59.- Pregunta a la Sra Albiol Gargallo cuánto suman todos los pagos realizados por el Ayuntamiento durante el ejercicio 2014 a la empresa Comunicaciones y Medios de Levante, SL (que se especifique cada contrato) y a la empresa Medios de Azahar S.A.

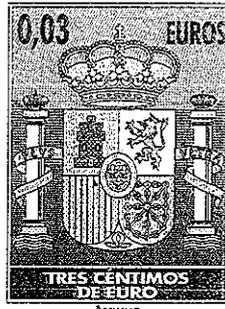
Respuesta del Sr. Alcalde: El mecanisme habitual per a demanar documentació per als grups polítics es realitza mitjançant escrit adreçat a l'Alcalde i registrat al SAC. La documentació que es sol·licita es lliurarà, o no, en base a la normativa legal, encara que sempre la podran consultar.

60.- Pregunta al Sr. Suescun Ayza sobre el informe de valoración fechado el 1 de junio de 2015, en relación con el evento del Papa Luna 2015.

Respuesta del Sr. Alcalde: El mecanisme habitual per a demanar documentació per als grups polítics es realitza mitjançant escrit adreçat a l'Alcalde i registrat al SAC. La documentació que es sol·licita es lliurarà, o no, en base a la normativa legal, encara que sempre la podran consultar.

61.-Pregunta al Sr Alcalde: le solicita copia de todos los informes de fiscalización realizados por la Intervención de este Ayuntamiento durante el presente año 2015.

Respuesta del Sr. Alcalde: El mecanisme habitual per a demanar documentació per als grups polítics es realitza mitjançant escrit adreçat a l'Alcalde i registrat al SAC. La



OK4025127

documentació que es sol·licita es lliurarà, o no, en base a la normativa legal, encara que sempre la podran consultar.

62.- Pregunta al Sr. Suescun Ayza: A la vista de los contratos con la empresa Camargo Gestión SL y la contratación de 3 personas a través del SERVEF, pregunta que se especifique cuántas personas hay atendiendo los servicios de información turística y qué horarios de atención al público se siguen.

Respuesta del Sr. Alcalde: Hay que partir de la base que existen dos personas funcionarias de la plantilla del Ayuntamiento con plaza en la Tourist Info que se encuentran actualmente en excedencia, quedando únicamente una activa (la Responsable del servicio).

De los contratos de Camargo, hay dos para verano, otros dos para cubrir desde la temporada de verano hasta el puente del Pilar y final de año (acaban de forma escalonada), y otro unos días más para completar uno de los contratos del SERVEF hasta que acabe el período de apertura del puesto de Peñísmar (en septiembre, por tanto, no ahora).

Dos de los contratos del SERVEF cubren hasta finales de agosto (es decir, ahora hay dos), y el tercero sirve para continuar uno de ellos. El Salario Joven comenzó a finales de junio y acabará a finales de febrero. En estos momentos hay trabajando 8 personas (Responsable más 7 informadores). Cada día hay 5 (ó 6) en servicio y otros 2 (ó 3) que descansan. Los puestos auxiliares abren todos los días de 10 a 13.30 (14 Peñísmar) y de 16 a 20 h. Sus días de descanso se cubren con personal de la Central.

La Central está abierta al público todos los días de 9.30 a 20 h., por lo que el personal ha de hacer turnos para poder cubrir todo el horario y que haya el personal conveniente en cada momento, de acuerdo con la afluencia de turistas (unas 3, -a veces 4 y a horas de menor afluencia puede haber 2-). La responsable comienza a las 8, para parte de las tareas administrativas, aunque frecuentemente, en momentos de mayor afluencia, atiende/refuerza también mostrador.

El año pasado atendimos en total a 92.303 personas de forma presencial (137.160 consultas) 1.015 nos escribieron (por carta o mail) y por teléfono nos llamaron 3.136 personas.

63.- Pregunta al Sr. Forner Simó en qué punto se encuentra la tramitación del PGOU.

Respuesta del Sr. Alcalde: Es donarà compte, com es va proposar, a la Junta de Portaveus amb la finalitat que puguin fer totes les preguntes que estimen convenient.

Pregunta si sigue la empresa Territorio y Ciudad redactando el Plan General; cuánto dinero ha pagado a esta empresa el Ayuntamiento de Peñíscola desde que se inició la relación contractual; y si existe algún tipo de demanda judicial entre esta empresa y el Ayuntamiento.

Respuesta del Sr. Alcalde: No s'ha resolt el contracte, s'han lliurat els pagaments que estaven estipulats al contracte. No coneixem l'existència de cap demanda judicial

d'esta empresa a l'ajuntament.

64.- Pregunta al Sr. Forner Simó en qué estado se halla la urbanización de Cap Blanc.

Respuesta del Sr. Alcalde: Es donarà compte, com es va proposar, a la Junta de Portaveus amb la finalitat que puguin fer totes les preguntes que estimen convenient.

65.- Pregunta al Sr. Forner Simó o señor Lopez Ojea qué objetivo tiene la rotonda en la Avenida Estación en la intersección con el camí La COVA, si es provisional.

Respuesta del Sr. Alcalde: El que determina la policia, on es troben els tècnics competents en matèria de trànsit.

66.- Pregunta al Sr. Forner Simó si se ha interpuesto alguna demanda contra el Ayuntamiento de Peñíscola por alguno de los afectados por la sentencia sobre Peñíscola Playa.

Respuesta del Sr. Alcalde: A dia d'avui hi ha una demanda de responsabilitat patrimonial interposada pels propietaris del local ja enderrocat.

67.- Pregunta al Sr Alcalde por qué el Centro de Estudios permanece cerrado como antes de ser arrendado por el Ayuntamiento y cuándo piensa empezar las obras de adecuación para su uso. El Centro de Estudios nos cuesta cada año alrededor de 200.000 euros.

Respuesta del Sr. Alcalde: Fruit d'un conveni de lloguer amb opció de compra, l'ajuntament de Peñíscola ha pogut obtenir l'ús del centre d'estudis. També fou aprovat per unanimitat a un plenari un pla d'usos del mateix. Però malgrat tot, aquest tema serà tractat en Junta de Portaveus per a que formulen totes les preguntes que estimen convenientes.

68.- Pregunta al Sr. Forner Simó: solicita una copia del expediente por el que se urbanizó el año pasado la N-17 y, en especial, los informes emitidos por los técnicos.

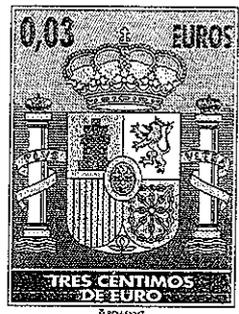
Respuesta del Sr. Alcalde: El mecanisme habitual per a demanar documentació per als grups polítics es realitza mitjançant escrit adreçat a l'Alcalde i registrat al SAC. La documentació que es sol·licita es lliurarà, o no, en base a la normativa legal, encara que sempre la podran consultar.

69.- Pregunta al Sr. Forner Simó: expone que en agosto de 2013, poco después de empezar a llevarse a cabo el servicio de paseos en barca por l'Ullal de l'Estany, cesó la actividad. Pregunta cuáles fueron las causas de este cese y si se ha incautado la fianza, tal como se preveía en las bases.

Respuesta del Sr. Alcalde: Pot demanar vostè expedient i consultar-ne totes les singularitats del mateix. Val a dir que el contracte es va rescindir per incompliment i va ser incautada la fiança.

70.- Ruego al Sr. Alcalde se le facilite una relación de todos los procesos judiciales en los que está inmerso el Ayuntamiento en este mismo momento, indicando claramente el estado de tramitación, los letrados que defienden a la corporación, la forma de contratación y las causas de la reclamación.

Respuesta del Sr. Alcalde: El mecanisme habitual per a demanar documentació per als grups polítics es realitza mitjançant escrit adreçat a l'Alcalde i registrat al SAC. La documentació que es sol·licita es lliurarà, o no, en base a la normativa legal, encara



OK4025128

que sempre la podran consultar.

71.- Ruego al Sr Suescun Ayza que deje de emplearse la expresión Patronato Municipal de Turismo de Peñíscola, que este Pleno ya disolvió debido a las numerosas irregularidades.

Respuesta del Sr. Alcalde: El Patronal Municipal de Turisme segueix existint a l'ajuntament de Peñíscola. Val a dir que ha desaparegut com a organisme autònom, però segueix funcionant con un departament més de l'ajuntament i per tant és correcte l'ús d'este nom.

72.- Rueda al Sr Alcalde que se le facilite copia del expediente, con sendos informes desfavorables de la Secretaría y un informe desfavorable de Intervención sobre la concesión de una paga de productividad de 750 euros trimestrales durante 2014 a la Sra. Xelo Puig, acordada por la Junta de Gobierno Local en fecha de 27 de marzo de 2014.

Respuesta del Sr. Alcalde: El mecanisme habitual per a demanar documentació per als grups polítics es realitza mitjançant escrit adreçat a l'Alcalde i registrat al SAC. La documentació que es sol·licita es lliurarà, o no, en base a la normativa legal, encara que sempre la podran consultar.

73.- Rueda a la Sra. Albiol Gargallo que se le faciliten las facturas correspondientes a 491/22602 Publicidad, ya que suma 231.068,00 €.

Respuesta del Sr. Alcalde: El mecanisme habitual per a demanar documentació per als grups polítics es realitza mitjançant escrit adreçat a l'Alcalde i registrat al SAC. La documentació que es sol·licita es lliurarà, o no, en base a la normativa legal, encara que sempre la podran consultar.

74.- Pregunta a la Sra Albiol Gargallo si se ha realizado algún informe o remitido alguna respuesta o alegación a la Sindicatura de Comptes que en su informe de fiscalización del ejercicio 2013 informó de diversas irregularidades. En caso afirmativo rueda que se les pase una copia.

Asimismo rueda se realice un informe para determinar por qué el escrito de sindicatura de comptes afirma que:

"a) situaciones laborales pendientes de regularizar: personal laboral temporal que deviene indefinido.

b) no existe registro de todas las situaciones laborales y funcionariales, bajas más largas del tiempo permitido, contrataciones....

Respecto al Patronato Municipal de Turismo, organismo autónomo municipal, el reparo a las fases de obligación y pago, el informe de Intervención expone que "Esta Intervención no tiene constancia de todas las situaciones laborales y funcionariales existentes en el Patronato".

c) se pagan gratificaciones y productividades periódicas, incumpliendo la legislación vigente. Este hecho puede ser constitutivo de responsabilidad contable."

Respuesta del Sr. Alcalde: El mecanisme habitual per a demanar documentació per

A large, handwritten signature and scribbles on the left side of the page, overlapping the text of the 74th item.

als grups polítics es realitza mitjançant escrit adreçat a l'Alcalde i registrat al SAC. La documentació que es sol·licita es lliurarà, o no, en base a la normativa legal, encara que sempre la podran consultar.

75.- Por todos estos ruegos y preguntas, y dado que sí que hay muchos temas a tratar, rogamos que se realice un pleno mensual.

Respuesta del Sr. Alcalde: Açò és una nova reiteració d'assumptes ja tractats.

El Sr. Alcalde responde que la exposición ha sido extensa, y que cuando haya un Reglamento Orgánico Municipal delimitará el número de ruegos y preguntas para facilitar la respuesta a las mismas. Si se hubiesen presentado con 72 horas de antelación, algunos se podían haber contestado en esta sesión, pero debido al volumen y número de las mismas, y que muchas de ellas precisan de informes técnicos de Intervención o de urbanismo, tienen la posibilidad en base al art.118 de la Ley de Régimen local de la Comunidad valenciana, de facilitar la respuesta antes de la próxima sesión plenaria.

A continuación, por parte del **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adportavoz del grupo municipal Ciudadanos, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Hay varias facturas a la empresa Fuentes San Juan por mosquitos. ¿Estos servicios se contratan todos los años? ¿Tienen los resultados esperados?

2.- ¿Cuándo prevé que se inaugure el nuevo Centro de Salud? ¿Estará completamente equipado?

3.- ¿A qué se destinará el edificio que alberga el actual Centro de Salud cuando ya no se destine a servicios sanitarios? Lo pregunta porque ha oido hasta tres versiones diferentes: que se destinará a centro de día de mayores, que se cederá a los Amigos del Papa Luna para ubicar una biblioteca monográfica de Benedicto XIII o que se destinará para albergar a varias asociaciones.

4.- Pregunta sobre las fechas en que se levantará la calle Akra Leuke y la Avenida España por causas de las obras de la Estación Depuradora.

5.- Pregunta sobre la titularidad del pasaje del Hotel Blasón. ¿Se trata de un pasaje público o privado? En caso de ser público, consdiera que no debe cerrarse.

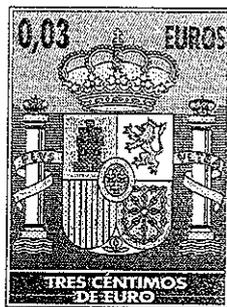
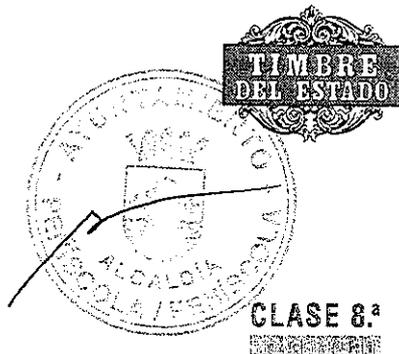
6.- Señala que en la playa norte hay un solo punto accesible. Considera que debería ampliarse el número de puntos accesible ya que la playa es muy larga.

7.- El mes de octubre se caracteriza por sus lluvias torrenciales. Ruega que se revisen los imbornales y los colectores de pluviales para no tener que lamentarnos después.

8.- El Decreto de Alcaldía nº620/2015 prevé una disminución de 300.000 euros por causa de la reforma de la ley de catastro inmobiliario. Recuerda que La Roca propuso una modificación del artículo 7 de la Ordenanza Municipal del Impuesto de Actividades Económica para aumentar el coeficiente de situación de determinadas calles. Ruega que no se desheche esa propuesta y que se estudie esta modificación de ordenanza fiscal.

9.- Sobre el patrimonio arbóreo, comenta que en el Carrer d'Enmig se

OK4025129



plantaron arbolitos pero se rompieron los tutores y, posteriormente, los árboles, de manera que sólo quedan dos. Igualmente en los árboles plantados en Peñísmar. Ruego se resuelva esta situación.

10.- La Roca presentó un listado de edificios a reparar situados en el casco histórico. Prueba de su peligrosidad, expone que, a finales de agosto, parte de un balcon situado en la Calle Mayor se desprendió, por suerte no hubo desgracias. Considera que habrían de repararse los inmuebles del listado antes de que ocurra un desastre.

Seguidamente, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

- 1.- Le consta que este año la Diputación ha constituido una mesa donde estan representados los municipios más afectados y esta Mesa pedirán ayudas a la Conselleria.
- 2.- Se ha solicitado a la Conselleria que lo abra lo más pronto posible.
- 3.- En base a informes del ayuntamiento se decidirá sobre el destino del actual edificio del ambulatorio.
- 4.- Sobre el pasaje del Hotel Blasón se les pasará un informe.
- 5.- Pedirá un informe sobre la rebaja de los 300.000 euros por causa de la reforma de la ley del catastro inmobiliario.
- 6.- Tratará de atender los demás ruegos formulados.
- 7.- Sobre el listado de edificios a reparar dentro del casco histórico, indica que hay una información que están preparando los técnicos del departamento de urbanismo.

A continuación, por parte de la **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- Felicita a la concejala de Fiestas, D^a. Raquel París, por las actuaciones en fiestas, las cuales apoya al 100%. Pregunta sobre la repercusión económica de las fiestas, en especial la que generan los días 8 y 9 de septiembre y el fin de semana de los Moros y Cristianos.
- 2.- ¿Qué requisitos se exigen para poder acceder al Banco de Libros?
- 3.- Ha tenido conocimiento que el día 16 de septiembre desde la Diputación se reunió el Alcalde con empresarios turísticos para atraer turismo extranjero. ¿Qué medidas se acordaron?
- 4.- ¿Qué datos reales tienen de cómo va a beneficiar a Peñíscola el rodaje de la serie "Juego de Tronos"? Por otra parte, ¿qué coste supondrá para el ayuntamiento?

5.- Ruega que, de cara a los años posteriores, se señalice el parking gratuito situado enfrente de la gasolinera, puesto que este año se han producido diversos siniestros.

6.- Ruega que en el presupuesto para el ejercicio 2016 se tenga en cuenta alguna partida destinada a Urbanizaciones, en especial para asfaltados.

7.- Considera muy necesario y urgente regular la ocupación de la vía pública a través de ordenanza. Es por ello que ruega que antes de semana santa esté lista la ordenanza de ocupación de vía pública.

8.- Solicita que se conceda libre apartamento a los residentes empadronados en Peñíscola siempre que estén al corriente del pago del impuesto municipal de vehículos.

9.- Ruega que se traslade copia a todos los grupos municipales de las respuestas ofrecidas a raíz de cualquier pregunta formulada por cualquier grupo. Ello a efectos de evitar reiteración en las preguntas.

Seguidamente, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- La valoración que arrojan las fiestas patronales es altamente positiva. Uno de los beneficios es que muchos puestos de trabajo se mantienen por las fiestas patronales.

2.- El importe del Banco de Libros asciende a 12.500€.

3.- Los acuerdos con los empresarios del aeroportuoy. Se formula un plan de marketing turístico para ver dónde tenemos que ir.

4.- Campaña de 500.000€ en turismo nacional. No dejaremos el mercado francés que es el que alimenta muchas empresas y muchas veces nos salvan la temporada. Nace un nuevo mercado que son los vuelos a Londres y Bristol. Haremos campaña integral de medios en Gran Bretaña. Seguiremos con las promociones tradicionales estaremos en Londres, en Berlín, en Madrid y en Moscú. Más 32 acciones por productos.

5.- El resto de cuestiones planteadas entiende que son ruegos y se atenderán en la medida de las posibilidades.

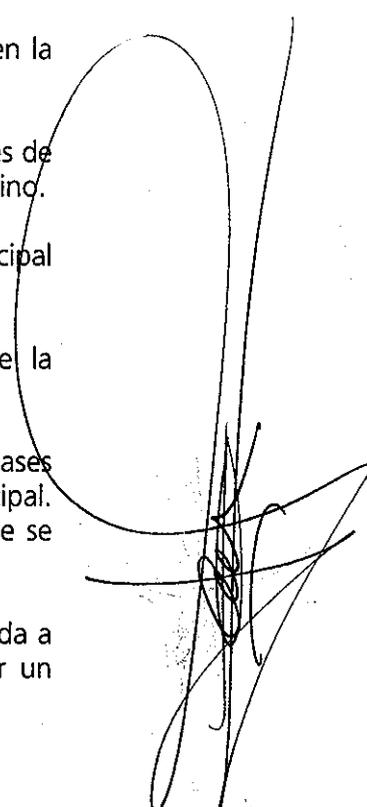
6.- Juego de tronos significará un antes y un después. Tienen más de 100 millones de telespectadores. 450 habilitaciones ahora y la promoción turística de nuestro destino.

A continuación, por parte de la **Sra. Navarro Esbrí**, portavoz del grupo municipal PSOE, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

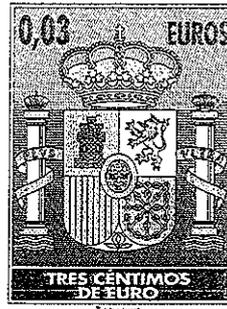
1.- No tiene noticias de la licitación del contrato de los servicios de la Universitat Popular. ¿Existe algún problema en su tramitación?

2.- En la Junta de Gobierno Local de 20 de agosto de 2015 se aprobaron bases para la formación de una bolsa de trabajadoras para la ludoteca municipal. ¿Por qué no se han tenido en cuenta méritos específicos de personas que se van a dedicar al cuidado de niños?

3.- En el Diario de Castellón todos los grupos políticos, en la parte dedicada a la opinión, tienen su columna para poder opinar. ¿Sería posible destinar un espacio similar en el Crónica de Peñíscola?



OK4025130



4.- Transmite una queja que le han planteado los establecimientos vecinos del bar Hogar del Jubilado. ¿Por qué el adjudicatario del bar Hogar del Jubilado incumpe las condiciones fijadas en la licitación?

5.- Le consta que varios ciudadanos de Peñíscola han formulado solicitudes por escrito al ayuntamiento y no se les ha contestado. ¿Es esta inactividad normal?

6.- En muchas de las plantas del Edificio Sociocultural no funciona ni aire acondicionado ni el sonido. Es una vergüenza que ello ocurra. Rueda se destine dinero a solucionarlo.

7.- Rueda que en la práctica de las notificaciones a los concejales y en el acceso de éstos a expedientes se implante el acceso por vía telemática ya que es una herramienta que a día de hoy no disponemos en Peñíscola. Es una vergüenza tener que desplazarnos a las dependencias municipales para recoger cualquier documento. Señala que en la última convocatoria de comisiones informativas se nos convocó en viernes para el lunes, ruego que todos los concejales dispongan de una clave de acceso para recibir las convocatorias y otra documentación.

8.- Recuerda que el grupo socialista solicitó el estudio y la elaboración de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública. Considera que la situación de Peñíscola es insostenible y está cansada de oír que "Peñíscola es la Ciudad sin ley". Cree que en este tema el equipo de gobierno se está durmiendo y rueda celeridad.

9.- Las instalaciones deportivas municipales no disponen de reglamento de funcionamiento. Rueda que se elabore un reglamento de uso y utilización de las instalaciones deportivas municipales.

10.- Rueda que, si en el Consell Municipal d'Esports no existen estatutos que lo regulen, que se elaboren a la mayor brevedad.

11.- El pasado mes de julio solicitó y reiteró en el Pleno de ese mes que le facilitasen un listado de las asociaciones vecinales registradas y diversos datos. Ruego que faciliten el listado de asociaciones vecinales que dispone el equipo de gobierno.

12.- Visto que la tramitación de la aprobación del reglamento orgánico municipal va a ser pausada, rueda que si de aquí a unos meses no se aprueba el ROM, que se apruebe al menos una ordenanza de participación ciudadana.

13.- Lamenta que es la segunda vez que formula este ruego y espera que esta vez se atienda: En el pleno anterior advirtió del uso partidista que se está haciendo por el PP del facebook gubernamental. Ruego que quien lleva la página web del ayuntamiento de Peñíscola y sus redes no las utilice como herramienta política.

Seguidamente, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Albiol Roca, concejala de Servicios Sociales quien responde que en cuanto a la Universitat Popular ya se ha publicado el pliego en el Boletín Oficial de la Provincia y estará expuesto hasta el 10 de octubre. Este año el curso de la UP empezará en noviembre; y respecto a los requisitos de la bolsa de la ludoteca, se pidió que se tuviese formación en el área. La mayoría de las opositoras que se han presentado son licenciadas en magisterio o en psicología. El martes 29 a las 9h se realizará el ejercicio práctico.

2.- El Sr. Alcalde le contesta que la pregunta 3 se estudiará.

3.- En el bar del Hogar del Jubilado hubo un concurso público. Actualmente sólo se permiten 40 sillas, por lo que ha habido una reducción importante. Evidentemente, si el adjudicatario incumple, se actuará.

4.- Desconce las instancias que no se han contestado y sobre las que ha hecho referencia.

5.- El presupuesto del aire acondicionado del edificio Socio-cultural se estudiará.

6.- Se está trabajando en el reglamento orgánico municipal para incluir las peticiones de las notificaciones electrónicas.

7.- Existe ya un borrador de ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública, pero sin embargo no tiene ni una propuesta del grupo PSOE, salvo el del borrador del departamento que lo está trabajando.

8.- Instalaciones municipales se está redactando reglamento de utilización.

9.- Existen estatutos del Consell Municipal d'Esports aprobados y publicados.

10.- Sobre el registro de asociaciones, indica que se darán los datos que se tengan que dar, pero en cambio, desconoce si tiene obligación de facilitar los teléfonos de los presidentes de las asociaciones.

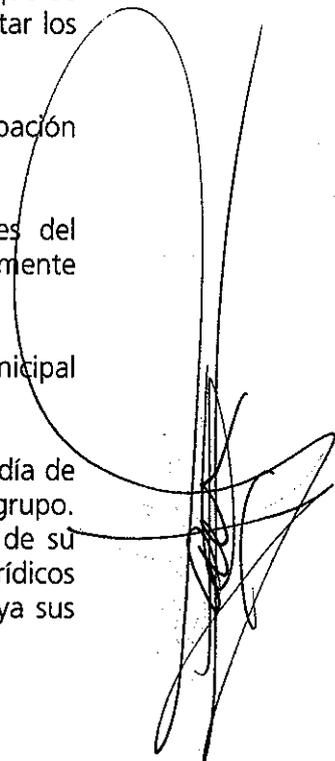
11.- Se está trabajado en la elaboración de la Ordenanza de Participación Ciudadana.

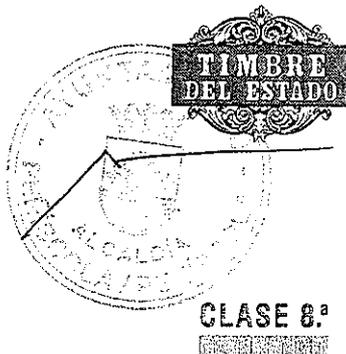
12.- Es una opinión que tiene usted, pero se revisará las cuestiones del Facebook del ayuntamiento. Indica que se trata de que sean simplemente elementos de información.

A continuación, por parte del **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, se formulan los siguientes ruegos:

1.- Desean que conste en acta la conducta de no incluir en el orden del día de esta sesión las "propuestas de resolución" presentadas por su grupo. Considera que la no inclusión en el orden del día es una vulneración de su derecho fundamental a la participación. Indica que tienen informes jurídicos que harán llegar al ayuntamiento. Ruega que cumpla con la ley e incluya sus "propuestas de resolución" en el orden del día de otro pleno.

2.- Ruega que se convoque un pleno ordinario durante el mes de octubre





OK4025131

donde se incluyan los asuntos no tratados en este Pleno.

Seguidamente, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- Respecto al primer ruego planteado, responde que hubiera incumplido la ley en caso de haber incluido esas mociones en el orden del día. Lee un fragmento de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 17 de febrero de 2004, que consta en el informe emitido por el Sr. Secretario, en fecha 21 de septiembre de 2015, al respecto:

"si bien es cierto que la declaración de urgencia de una moción corresponde al Pleno, como la Sala de Instancia refiere y prescribe el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, sin embargo, el que el Pleno haya declarado la urgencia de las mociones, ello no impide el que se pueda y deba analizar si el contenido de las mismas es o no competencia del Pleno, o del Alcalde, pues si la competencia para las mismas está atribuida al Alcalde, no se podían ni se pueden en Pleno analizar tales mociones, aunque hayan sido declaradas urgentes, pues la posibilidad de las mociones de urgencia a que se refiere el artículo 97 citado, lo son sólo y exclusivamente para aquellas cuestiones que sean de la competencia del Pleno y, por tanto, no se pueden utilizar para privar al Alcalde de sus competencias".

Si el Sr. Blasco Barrachina quiere quitarle las competencias del Alcalde, para ello deberá obtener más votos en las próximas elecciones. Por otra parte, recuerda al Sr. Blasco Barrachina que el día del pleno de constitución juró cumplir la ley, y por ello no debe plantear cuestiones que no están dentro del marco jurídico español.

2.- Responde al segundo ruego, que la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias está determinada en el pleno de organización del ayuntamiento. Sólo otro pleno podría facultar al Alcalde para convocar un pleno ordinario durante el mes de octubre. Se podría convocar un pleno extraordinario siempre que merezca la pena y exista una urgencia extraordinaria para convocarlo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las cero horas y quince minutos del día siguiente de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente** (no obstante, se tienen aquí por reproducidas literalmente todas las intervenciones de los Sres. Concejales que constan en el DVD grabado durante la sesión y que se archiva en Secretaría y tienen a su disposición los Sres. Concejales), y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

[Handwritten signature]



